ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª—Paris: Calle de la Grange Batallière, núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del dia . . . . $ 0.04
Por seis meses . . . » 5.50 | Exterior, por un mes . » 1.50
Por un año . . . . . » 10.00 | » » año . » 15.00
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ 1.50 | Por un año . . . . . $ 15.00
Por trimestre . . . . » 4.00 | Exterior, por mes . . » 2.00
Por semestre . . . . » 8.00 | » » año . . » 20.00

Montevideo—Lúnes 28 de Abril de 1902 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXIX—Núm. 11,304

Almanaque

[illegible] 28 de Abril, san Prudencio ob. y Vital. [illegible] 6 h. 32 m., pónese 5 h. 27 m., cuarto [illegible].

EL SIGLO

Despues de la conferencia

La impresion general es favorable, y favorable á las ideas que desarrolló [illegible], en el Ateneo, el doctor Gonzalo Ramirez, sobre el tratado de arbitraje hispano-uruguayo. Toda la prensa [illegible] refleja la opinion predominante en aquella asamblea, tan numerosa [illegible]. El mismo diario oficial tiene que reconocer que el público era compuesto [illegible] oficial mayor del ministerio de Relaciones Exteriores señor Hordeñana; [illegible] estaba formado en mayoria [illegible] inteligentes, ilustrados muchos [illegible] que figuraban en él, personalidades del foro nacional.—[illegible] órganos de la prensa, han emitido opinion de acuerdo con el conferenciante. Nos parece difícil que pueda [illegible].

[illegible] bastante difundida la de [illegible] tratado no recibirá la sancion legislativa [illegible] comprende que espíritus elevados [illegible] miembros de la Comision [illegible] del Senado no han de [illegible] error si llegan á persuadirse [illegible] error existe. Los intereses [illegible] están en buenas manos [illegible] que la Cámara de Senadores [illegible] á estudio la cuestion. Ese [illegible] ha de proceder con inteligencia, [illegible] de manera que la [illegible] debe permanecer tranquila [illegible] demuestra que el tratado [illegible] los graves defectos que se [illegible] no será sancionado. Y esa [illegible] nos parece próxima... ni [illegible].

[illegible] de agitar el sentimiento de [illegible] españoles tratando de sugerir la idea de que la resistencia al [illegible] enemistad hacia España [illegible] desde el primer momento [illegible] era demasiado burda. [illegible] español no encierra la [illegible] patriotismo de los demás países [illegible]; lo reconoce y lo considera [illegible] la virtud comprende y [illegible] la virtud. España, en nuestra [illegible] rechazaría ese tratado, como [illegible] todo lo que podia lesionar [illegible], yendo hasta los últimos y [illegible] sacrificios.

[illegible] del diario oficial: [illegible] consagrarle unas líneas, [illegible] inspirador de aquel diario, [illegible] que el doctor Gonzalo Ramirez [illegible] en su conferencia, otra cosa [illegible] elogiar su propio patriotismo [illegible] conociendo el de los demás, [illegible] reveló en toda ella el esfuerzo [illegible]. Es falso. Todos los [illegible] al doctor Ramirez tendrán [illegible] si no han perdido el juicio [illegible] el alma, que se mantuvo [illegible] su disertacion en el terreno [illegible] y de los principios, con [illegible] sin llevar un momento [illegible] al terreno personal. El que, [illegible] quiere á todo trance, llevar [illegible] terreno, es el inspirador del [illegible], y es posible que acabe por [illegible]. No es acreedor á consideracion [illegible] nadie la tiene, y los que [illegible] en falta, que pudo ser de [illegible] consecuencias para el país, no poseen derecho alguno para ofender impunemente á quienes no tienen mas culpa [illegible] tratado de corregirla para evitar sus consecuencias.

Notas de Fénix

[E]ntre los regalos que ha recibido Su Santidad, con motivo de su reciente jubileo, cuéntanse 319 cruces guarnecidas [de] brillantes, 1200 cálices de plata y oro, [illegible] de esos metales, 16 cruces pectorales y 8 anillos, entre los que figura [el del] Sultan Abdul-Hamid.

[illegible] gran joyería, en la cual fraternizan la Media Luna nada menos que con la [illegible] de San Pedro, de donde resulta que los tiempos son de suavidad y que lo cortés no quita lo valiente.

[illegible] así ha pensado Nogales, refiriéndose á la famosa calle Lambreras, al [illegible] sevillano, que en tiempo inmemorial habitaba el titulado impío bando [illegible]:

[illegible] La verdad (Dice) es que el [illegible] nos trató bien. Ocho ó diez [illegible] legítimo té morano, con su [illegible] buena y de agua de azahar, [illegible] tres papas de té negro que era un [illegible], además de otras cuantas [illegible], nos reconciliaron con aquellos [illegible] de Caifás, de Anás y de las [illegible] que los trajeron al mundo, [illegible] espectáculos de blanda toleran[cia] [illegible] recomendados por los siervos de [illegible] enviábamos á nuestras [illegible] para mi una eficacia íntima [illegible] confortacion.

[illegible] el Nuevo y el Viejo Testamento [illegible] un abrazo... Yo representa[illegible] cristiana; ellos, la impiedad [illegible] inquisidores; y, sin embargo, [illegible] confundíamos en un solo senti[miento] [illegible] humano y conveníamos en que la [illegible] del té es de todos los climas y [illegible], así como un vocablo no deja [illegible] lo que es cargándole el acento en [illegible] última ó en la penúltima sílaba.»

[Se] nos quedaba en el tintero lo mas característico de aquesto siglo. Un yankee de sentido práctico, le envió al Papa un cheque de 50,000 dollars, en una caja de raso, de gran mérito artístico.

Con donativos pecuniarios de esa calaña [illegible] no hay temor de que se declare en quiebra el tesoro pontificio, por mas que [illegible] de uso corriente presentarle siempre como muy necesitado, á fin de avivar el celo de los «paganos».

***

Los otros dias leimos, no recordamos donde, esta frase atribuida á un clásico latino: «ponedle siempre á la copa del placer una gota amarga»,—significando así que débense tener en cuenta las contrariedades imprevistas.

Opinamos que está excluida de ese consejo filosófico, pues se trata de positivismo, de valor intrínseco, la áurea copa que acaba de ofrecer el rey de Inglaterra para premiar al vencedor en las regatas internacionales de yates que han de verificarse en Cork. Vale 2.500 libras esterlinas.

¡Un par de docenas, nada más, á título conmemorativo de aquella fiesta marítima!...

***

Una revista de modas instruye en los siguientes términos de cómo se escribe... no la historia, sino la epístola elegante:

Sigue agradando cada vez más el papel «tela», que imita admirablemente varios tejidos. Los colores predilectos son el blanco, el gris azul-celeste y el verde-reseda, claro tambien. En clase de «papel serio», y clase buena, la última palabra es un papel en el cual caben pocas palabras—[illegible] matiz es blanco, opaco y transparente.

Las iniciales no tienen ya el preferente puesto que antes tenian. Ahora, para que todo resulte mas práctico, no solo se graba el nombre y tambien los apellidos, sino las señas. Unos y otros en negro brillante, con alguna letra encarnada.

En cuanto al carácter de letra, la moda está por la letra picuda, alta, extendida, muy inglesa. Las elegantes damas y damitas que aspiran á creciente chic y carecen de una letra así, tan de últimas, deciden, para modificar ó modernizar la propia letra, escribir con pluma de ganso, de pavo ó de cancho; y si nada de esto da el apetecido resultado, se valen de una caña: eso que los árabes llaman Kalam.

Que es, precisamente, con lo que suele escribir «Gyp» [illegible] escritora parisiense.

***

La prensa española se hace lenguas [illegible] encomiar la [illegible] y originalísima fiesta artística que acaba de [illegible] en el antiguo palacio de [illegible], [illegible] de los señores de Iturbe en Madrid [illegible] tal y cual) y sede de la legacion de Méjico.

Ha sido tan notable la magnitud de ese acontecimiento social, que un diario tan reputado como lo es «La Epoca», juzgó necesario dar un suplemento [illegible], rico en erudicion y galanura.

Estamos seguros de que nuestras amables lectoras,—y hasta nuestros graves lectores,—se han de enterar con agrado de los siguientes fragmentos entresacados á vuela-tijera, con acompañamiento de rasgos plumíferos:

«Damas de elevada posicion social que pocas veces se presentan en los salones; políticos de todos los partidos, á quienes habitualmente alejan de las fiestas mundanas sus deberes parlamentarios; el Cuerpo diplomático en masa; artistas y literatos que, por excepcion, á aquellos atraidos por el seductor programa de esta fiesta del arte; directores de periódicos, esportsmen, representacion lucida de todo lo que en la sociedad madrileña ocupa un puesto preferente, acudieron á la amable invitacion de los señores de Iturbe.

«.... Con las señoras invitadas, que acudian vestidas con trajes de baile algunas de ellas, por no llevar sombreros, á fin de que todos pudieran ver el escenario, ascendian sin cesar, ya las romanas de flotante túnica, ya las damas de la Edad Media con sus vestidos recamados de oro, ya los árabes de amplio turbante, ya los caballeros de bruñida armadura á los elegantes del primer Imperio. No podia darse conjunto mas caprichoso que aquella confusion de colores y joyas.

«... Para el primer cuadro, «Gades romana», ha hecho Chapí una característica «danza», fundada en las primitivas modalidades griegas é instrumentada con singular acierto. La sin rival maestría de Chapí ha encontrado el medio de resucitar en unos cuantos compases toda la vida musical de los pueblos paganos, haciendo retroceder al auditorio durante unos cuantos minutos á aquellas edades clásicas en que las multitudes cantaban á Apolo, á Calliope y á Némesis, en notas tan sencillas como sublimes.

«Mezcla ingeniosa de danza é himno, en esta preciosa composicion destácase la melodía de giros cadenciosos é impregnados de dulce voluptuosidad, entre los acordes pausados de un acompañamiento misterioso que difuminan los velados acentos de la flauta, del arpa y del metal, imitacion feliz de los sonidos del caulojo y del ephorminx.

«Grande fué el efecto causado por la deliciosa «Danza romana», pero todavia aumentó mas el placer de los circunstantes al escuchar la «Danza morisca», que abrillanta los esplendores escénicos del segundo cuadro, titulado «El milagro de Santa Casilda».

«A través de aquellas notas de ritmo y melodía puramente orientales parece verse desfilar la fastuosa Corte de los Califas cordobeses y Reyes granadinos, acompañada por el estridente sonido de los añafiles, pífanos y tamboriles de la escolta.

«No menos bello y característico es el «Lamento» escrito por Chapí para el número segundo de este cuadro. La musa del maestro transpórtase sin esfuerzo desde los tiempos moriscos á la Edad Media, y sobre una letra de Gomez Manrique que desliza una sola frase musical expresiva, hermosamente melancólica y en extremo inspirada; una frase que sugiere el recuerdo de aquellas lóbregas mazmorras en que los cautivos cristianos suspiraban por la libertad perdida.

«... En el «Consistorio del gay saber» figura una cántiga provenzal, que tambien fué muy celebrada por su extraordinario sabor de época.

«Para el cuadro «La Corte de Felipe III» ha hecho el señor Manrique de Lara una adaptacion de una obra de Juan de Navas, reconstituyéndola muy bien musicalmente y haciendo resaltar sus primores contrapuntísticos con hábiles combinaciones instrumentales...»

Espérense un poquito, que falta lo mejor. Jorge Kolemine, el secretario de la Legacion de Rusia, bailó el bolero y las sevillanas con mucha soltura y gracia. «Era un verdadero andaluz», dice un cronista, sin duda alguna muy galante; —y va por su exclusiva cuenta la afirmacion, por cuya completa exactitud no meteríamos las manos en el fuego.

Conviene advertir, en homenaje á la propiedad típica, que el simpático moscovita habia sacrificado su bigote, probablemente rubio, á fin de asemejarse en lo posible á un hijo de la tierra de María Santísima.

¡Olé!...

Félix.

Entrevista Cuestas-Batlle

OTRAS MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE

Todavía ha de dar tema para las conversaciones y comentarios durante algunos dias la entrevista del senador Batlle con el presidente de la República. Lo habíamos previsto y los hechos vienen á corroborar nuestros asertos.

Aun no se ha dicho todo lo que fué objeto de conversacion entre el senador por Montevideo y el primer magistrado, á pesar de las versiones consideradas auténticas del diario oficial y del que pertenece al señor Batlle.

Se refiere en círculos que consideramos autorizados, que el señor Cuestas hizo ademas de las manifestaciones conocidas que consigna «El Dia», las siguientes:

—Que veia con sentimiento la inactividad y el marasmo que dominaba á las autoridades políticas coloradas, cuya comision nacional ni se reunia ni hacía nada. Como colorado tendría la mayor satisfaccion en que el partido ocupara en la política activa el puesto que le corresponde procurando por los medios legítimos mantener su predominio en el gobierno.

Partido que se aleja de la actividad—dijo el presidente de la República—partido que se abstiene, es partido que se propone la revolucion, porque no se concibe la abstencion sino cuando faltan garantías, cuando las leyes se violan descaradamente por la autoridad y se cierra el camino á la vida cívica. Cuando nada de eso ocurre y un partido se abstiene, entonces habría que desconfiar de sus intenciones y en consecuencia habria que observarle, precaviéndose.

El señor Cuestas manifestó tambien la esperanza de que el partido colorado ocuparia su puesto de lucha. Por su parte así lo desea—y los sucesos con su lógica imponen esa conducta.

No lo decia porque necesitara para gobernar el concurso de ningun partido especialmente, desde que tiene conciencia de que su gobierno cuenta en primer término con el concurso de la opinion, con la lealtad del ejército, con los recursos poderosos del Estado y con la eficacia de las leyes; pero él, que ascendió al gobierno á raiz del asesinato del presidente Borda y recibió el mando en plena guerra y en plena bancarrota y que realizó la paz, restableció el órden y la moral administrativa y encarriló la marcha de la nacion, preparándola para el cumplimiento de sus altos destinos—desea trasmitir el mando al sucesor que quiera darle la Asamblea, por su libre y espontánea eleccion, en paz y tranquilidad, con todos los partidos en el juego regular de sus trabajos é influencias. Se presentan, pues, esos problemas de las elecciones senatoriales y de la presidencia de la República, á que no debe quedar ajeno el partido colorado y observa á sus amigos de causa alejados de la labor cívica y expuestos á perder por inexplicable desidia las posiciones obtenidas.

Tal fué, en resúmen, una parte del discurso del señor Cuestas, al decir de sus íntimos.

El tratado hispano-uruguayo

CONFERENCIA DEL DR. RAMIREZ

VERSION TAQUIGRAFICA

Señor presidente, señores: Mas de una de las distinguidas personas que me honran esta noche con su presencia en este recinto, ha de pensar que anima mi corazon una chispa de pasion insana, cuando vengo á provocar un debate público y de extraordinaria resonancia, para demostrar que el tratado de arbitraje hispano-uruguayo daña intereses de un órden superior, y lo que es mas grave, compromete, sin que lo hayan comprendido sus autores, los fueros de la dignidad nacional. Por eso quisiera ser breve, y apresurar la hora en que lleve á todos los espíritus rectos, la íntima persuasion de que sólo me anima la pasion del bien público, y deploro tambien no me sea dable herir, dada la rudeza de mi palabra, las cuestiones trascendentales que voy á debatir con aquel estilo que usaba un célebre autor latino, y que al decir de un gran escritor moderno, tenia la concision del fierro candente.

Quiero ante todo escusarme del reproche de haberme ocupado recien de dilucidar el asunto que motiva mi conferencia, despues que abandoné el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la República Argentina.

No habia recibido todavía sus credenciales el plenipotenciario en Méjico, y habia yo discutido ya con estadistas argentinos, la forma en que deben celebrarse tratados de arbitraje con las naciones europeas, y hasta con la misma nacion española, mas querida por sus hijos de América en la hora de la desgracia transitoria, que en los siglos de su mayor esplendor y poderío.

(Muy bien, muy bien. Grandes aplausos).

El arbitraje

Se padece una extraña confusion en estas cuestiones de arbitraje amplio y obligatorio. Se empezó—me refiero á la evolucion que ha sufrido la idea del arbitraje en el transcurso de los siglos—por sostener que las naciones no podian comparecer ante otro tribunal que el de Dios, y á la espera de su fallo justiciero, como decia ó se hizo decir al canciller germano, «la fuerza primaba siempre el derecho».

Bien pronto las naciones que no tenian nada que guardar con títulos debidos á la usurpacion ó á la conquista, ó que los tenian saneados por el transcurso del tiempo y el consentimiento de los usurpados, empezaron á reconocer que habia cierta clase de cuestiones que podian ser sometidas á arbitraje, y desde luego, dada esa concesion, era indudable que las naciones podian recurrir á otro tribunal que al de Dios para dirimir los conflictos internacionales. Se produjo entonces la clásica distincion de las diferencias que podrian surgir entre las naciones, en cuestiones jurídicas, cuestiones políticas y cuestiones de honor.

Bien pronto los progresos de la razon pública hicieron desaparecer, al menos para muchas naciones y muchos hombres de estado, la clásica distincion: se reconoció que las cuestiones jurídicas podian ser sometidas á arbitraje, y que las mismas cuestiones políticas, salvando siempre los derechos de autonomía é independencia de las naciones, podian ser dilucidadas ante un tribunal humano. Por último, no se desconoció que las llamadas cuestiones de honor, debian ser sometidas muy especialmente á la justicia arbitral, porque, precisamente la sentencia que dicta un tribunal arbitral queda librada, para su cumplimiento, al honor de las altas partes contratantes, con responsabilidad para ante la razon pública en el mundo civilizado.

En esa evolucion progresiva, se concluyó por sostener que todos los conflictos internacionales podian ser materia de arbitraje, y ese ejemplo lo daba últimamente la Italia. No habia presentado mis credenciales al gobierno argentino, cuando se firmaba en Roma por plenipotenciarios de la Argentina y de Italia un tratado de arbitraje que reproducia otro, que en 1883 estuvieron á punto de celebrar la Suiza y los Estados Unidos del Norte.

Ese tratado de arbitraje proyectado en 1883, que parecía querer vincular en abrazo estrecho y fraternal la patria de Guillermo Tell, y la patria de Washington, contenia esta cláusula compromisoria: «Los Estados contratantes se obligan á someter sus diferencias á un tribunal arbitral, cualquiera que sea la causa, el objeto ó la naturaleza de la dificultad.»

Italia y la Argentina

Esa cláusula compromisoria, cuya amplitud no tiene restriccion alguna, se consignó en el tratado de arbitraje que celebró el gobierno de Italia con el de la República Argentina. El tratado era definitivo para Italia. Lo aprobó el gobierno argentino, y pasó al Congreso hace tres años, siendo rechazado allí en la forma en que se proponia.

¿Qué sucedió, señores?

Todos saben que la República Argentina, desde que nació á la vida de pueblo libre é independiente, inscribió en su bandera de paz internacional, el sometimiento de todos los conflictos á los tribunales arbitrales, é insistió en que su rival de ultra-cordillera sometiese las cuestiones del Pacífico á esa misma justicia arbitral, á que lo invitaba á someterse el gobierno italiano en un tratado de arbitraje amplio y obligatorio.

¿Faltaba, señores, la nacion argentina á su programa de paz y de civilizacion que tanto la ha dignificado en sus relaciones internacionales, rechazando ese tratado de arbitraje?

No, señores; si lo resistia y lo resiste todavía, es porque entendió que comprometia intereses de un órden superior que era necesario salvar, pues de otra manera quedaba fundamentalmente herida la jurisdiccion nacional. Fué entonces que el Senado argentino propuso una enmienda á la cláusula compromisoria. En vez de someter todas las cuestiones internacionales, sin excepcion alguna á arbitraje, decretó que se haria siempre que esas cuestiones no afectasen á los preceptos de la Constitucion de uno á otro país.

La enmienda fué discutida de gobierno á gobierno y rechazada por el gobierno italiano.

Este precedente debia haber aleccionado á los que han suscrito el tratado hispano-uruguayo en Méjico para no suponer que el mejor de los arbitrajes es aquel que somete á esa clase de justicia, toda clase de cuestiones.

Cuando la República Argentina exijia esa modificacion á la cláusula compromisoria, tenia en cuenta la cuestion añeja y tan debatida de la ciudadanía: tenia en cuenta el conflicto entre la ley del territorio y la ley de la raza. Mientras que la Argentina considera argentinos á los hijos de italianos nacidos en su territorio, la Italia los considera ciudadanos italianos.

Firmado el tratado con esa cláusula amplia de arbitraje, aparentemente tan simpática, la Italia promoveria el conflicto, discutiria el punto, lo haria caso de dificultad internacional, y agotada la discusion amistosa del conflicto la Argentina se hubiese visto obligada á someter á arbitraje cuestiones que deben ser resueltas por la justicia nacional, porque están reglamentadas por leyes internas, que como tales, solo van á cumplirse en territorio argentino. El hijo de italiano nacido en la República Argentina, como el hijo de español, es argentino segun la Constitucion argentina, y es necesario que lo sea, porque sino la América desapareceria. Cuando el hijo de italiano vuelve á su patria de orígen, las leyes italianas lo considerarán ciudadano argentino ó ciudadano italiano, segun lo juzguen conveniente, estarán en su derecho, porque son ésos, actos de legislacion interna que van á tener efecto en territorio italiano, y esa jurisdiccion nadie la puede discutir. Estaba pendiente esta discusion, cuando nació la negociacion del tratado de arbitraje uruguayo-argentino. Si el gobierno argentino me hubiese propuesto la cláusula compromisoria, ámplia tal como la habia presentado el gobierno italiano, hubiera aconsejado á mi gobierno que la aceptase, porque no habia en ello inconveniente de ninguna especie, dadas las relaciones internacionales entre las repúblicas del Plata, y la filosofía de sus sistemas políticos.

Pero el gobierno argentino no queria aparecer proponiendo en un tratado con la República Oriental, la cláusula compromisoria que habia rechazado al gobierno italiano, autor de la fórmula.

España y el Uruguay

Se reconoció, sin embargo, que dicha cláusula podia ser aceptada sin restriccion alguna, tratándose del Uruguay y la Argentina; mas aun, señores: esa cláusula ha podido consignarse sin inconveniente de ninguna clase en cuanto á las cuestiones de ciudadanía, en el mismo tratado de arbitraje hispano-uruguayo, por que en esa materia tenemos con España pactos internacionales mas amplios, lo que prueba la hidalguía de la nacion española para con la República del Uruguay. Existe un tratado—y tratado permanente—entre la España y el Uruguay, cuyo artículo 7.º dice:

«Con el fin de establecer y consolidar la union que debe existir entre los dos pueblos, convienen ambas partes contratantes, en que para determinar la nacionalidad de orientales y españoles, se observen, respectivamente, en cada país las disposiciones consignadas en la Constitucion y las leyes de los mismos.»

El tratado de arbitraje hispano-uruguayo sin embargo, no exceptúa de la justicia arbitral, sino las cuestiones que afecten á los preceptos constitucionales. En materia de nacionalidad, un pacto preexistente con España dice, pues, algo mas: España respeta, no solo lo que establece nuestra Constitucion, sino tambien las leyes que dicte al respecto la Asamblea soberana.

El defecto de la clausula

Pero se me preguntará: ¿por qué se protesta contra una cláusula que, aun cuando no contuviese la excepcion de los preceptos de la Constitucion, podria ser aceptada entre los dos países, al menos con relacion á la cuestion de la ciudadanía?

Es, señor presidente, que el defecto de la cláusula, consiste en suponer que, salvando las cuestiones de ciudadanía, pues de firmarse el tratado hispano-uruguayo sin comprometer la soberania nacional.

Hace algunos años se reunian en congreso en la ciudad de Montevideo la mayoría de las naciones sud-americanas, y firmaban tratados de derecho internacional privado, en los cuales se reconocia el derecho que tiene cada nacion de establecer los casos en que los jueces nacionales deben aplicar las leyes extranjeras, y se sentaba como principio dirimente de todos los conflictos en el derecho internacional privado, el de la ley territorial. De manera que, tratándose de sucesiones, de quiebras, de dominio de bienes, de propiedad literaria, de derecho marítimo, de las cuestiones de daños y perjuicios entre un Estado y los nacionales de otro ó entre nacionales y extranjeros, quedaba excluida en absoluto la jurisdiccion arbitral, porque todo ello debia ser legislado por las leyes nacionales y juzgado por los tribunales nacionales.

Estableciéndose que todas las cuestiones que puedan surgir entre las naciones deben someterse á arbitraje amplio, en todo lo que no afecte á los preceptos de la Constitucion de uno y otro país, queda sentado que todas las cuestiones de derecho internacional privado quedan sometidas á arbitraje. De manera que por la misma razon que la República Argentina rechazaba el tratado amplio de arbitraje que le proponia Italia, en las cuestiones de ciudadanía, no tendria la República Oriental aceptar el tratado hispano-uruguayo, sin comprometer su soberania interna, entregando la dilucidacion de las dificultades que puedan surgir en el dominio del derecho internacional privado á una justicia que no es la nacional.

Cuando se promulgaron los tratados del Congreso Jurídico de Montevideo, la Asamblea Legislativa de mi país declaró que los gobiernos europeos no podrian adherir á esas convenciones sin ofrecer en cambio beneficios compensatorios y verdadera reciprocidad.

Habia entre otros tratados sancionados, el de propiedad literaria, al que las naciones europeas se apresuraban á adherir porque satisfacia sus conveniencias propias, que no existian para las repúblicas de Sud-América.

No tuvo esa prevision el gobierno argentino, y por eso se han originado conflictos que esperan todavia una solucion definitiva.

Con ese motivo, durante el ministerio del doctor Herrero y Espinosa se inició una negociacion por la cual se trataba de conseguir que todos los tratados de derecho internacional privado fuesen aprobados por España. La negociacion se concluyó en Montevideo; el tratado firmado por el ministro plenipotenciario español fué aprobado por su gobierno y pasado al congreso español para su sancion definitiva. Esto ocurria en 1893 y los tratados no han sido sancionados todavía, ni lo serán probablemente.

Sancionado pues, el tratado de arbitraje hispano-uruguayo, España tendria perfecto derecho para sostener que la ley nacional sigue á los españoles á todas partes, desde que esa es la doctrina europea; y cuando el gobierno oriental le oponga la ley territorial, reconocerá el derecho de oponerla, pero le negará la facultad de convertirse en juez del conflicto, y justificará su pretension con la cláusula compromisoria del tratado de arbitraje, en la que se establece que todas las dificultades entre las dos naciones se resolverán por árbitros», salvo aquellas que estén legisladas por un precepto de la Constitucion. Como nuestra Constitucion ni ninguna otra se ocupa de cuestiones de derecho internacional privado, quedarían estas sujetas á la justicia internacional, con mengua de la autonomía con que cada país dicta leyes que solo van á tener efecto en su territorio. (Grandes y prolongados aplausos).

No improviso opiniones, señores; mucho he meditado y estudiado cuando he tenido que abordar negociaciones internacionales, y aun despues de largas horas de meditacion y recogimiento, cuando he firmado un tratado en representacion de mi patria, me ha temblado la mano, temiendo siempre no haber defendido lo bastante la dignidad y los intereses de la República. (Grandes aplausos).

Antecedente importante

Hay un antecedente que debia haber aleccionado á nuestro gobierno y que es reciente.

Todos saben que en el congreso de Méjico se trataron varias proposiciones de arbitraje. Una de ellas fué presentada por la delegacion mejicana. (Pido disculpa, señores, si no soy mas breve, pero necesito hacer esta exposicion). La delegacion mejicana proponia como cláusulas compromisorias estas dos—[illegible] proposicion venia de una república americana.

La primera estaba concebida en los siguientes términos:

«Las altas partes contratantes se comprometen á someter á juicio arbitral todas las cuestiones de derecho público internacional, sin perjuicio de que al firmarse el tratado de arbitraje cada nacion pueda excluir del compromiso aquella ó aquellas cuestiones que considerase á su juicio inconvenientes».

Por la segunda cláusula se declaraba que todas las cuestiones de derecho internacional privado se someterían á arbitraje.

La proposicion vino á nuestro gobierno trasmitida por el plenipotenciario en Méjico, y tuve el honor de ser consultado á su respecto.

Mi contestacion fué la siguiente: (no se pensaba entonces en celebrar tratados de arbitraje con España): «la primera cláusula á nada obliga, porque, si bien se someten á juicio arbitral todas las cuestiones de derecho público internacional, se deja á salvo á cada nacion en el momento de firmar el tratado excluir del arbitraje las cuestiones que le convenga. Eso no es arbitraje obligatorio; eso es el mas facultativo de los arbitrajes. En cuanto á la segunda cláusula, por una razon contraria, es completamente inadmisible: las cuestiones de derecho internacional privado no pueden someterse á arbitraje».

Precisamente el punto culminante de toda cuestion de derecho internacional privado es el siguiente: ¿cuando ó en qué casos, un tribunal nacional queda obligado á aplicar leyes extranjeras?

Claro está que esa cuestion la resuelve libérrimamente la nacion en cuyo territorio se van á cumplir esas leyes. Es por esa razon que todas las cuestiones de derecho internacional privado no son conflictos internacionales, que podrian, como tales, ser dirimidos por la justicia arbitral.

Se contestó entonces al plenipotenciario en Méjico [illegible] restrictiva la cláusula relativa á las cuestiones de derecho público y rechazo tambien en absoluto la cláusula relativa á las cuestiones de derecho internacional privado, porque esas cuestiones no deben someterse á arbitraje.

Ahora bien, señores, es cierto que en el tratado celebrado con España no se establece expresamente que las cuestiones de derecho internacional privado quedan sometidas á juicio arbitral, pero como no se excluyen, y todas las que no se excluyen, cualquiera que sea su naturaleza, tratándose de dificultades entre las naciones caen bajo el imperio del arbitraje, resulta que el gobierno oriental que habia rechazado en el congreso de Méjico la proposicion de someter á árbitros las cuestiones de derecho internacional privado, acepta la doctrina contraria al firmar el tratado de arbitraje con España.

Cuestiones mas graves

Existen todavía, señores, cuestiones mas graves; son éstas las relativas á las indemnizaciones de daños y perjuicios que han pretendido muchas veces los gobiernos europeos dilucidar por la via diplomática, sin aceptar la jurisdiccion de los tribunales del país, cuando esas indemnizaciones, debidas á aquellos gobiernos ó á sus súbditos, proceden de culpa ú omision de los estados sud-americanos ó de los ciudadanos de esos mismos estados.

Mas aun: se ha discutido, con motivo de la suspension del servicio de amortizacion é intereses de la deuda pública, si los estados cuyos nacionales eran damnificados por esa suspension, podian ejercer en su defensa la accion diplomática.

Hasta ahora ha imperado la doctrina contraria, y creo que seguirá imperando, pero desde el momento en que esa cuestion pudiese ser llevada á la categoría de conflicto internacional, y existiese un tratado por el cual la República tuviese que someter á arbitraje todas las diferencias internacionales cuando á ello no se oponga un precepto constitucional,—esa cuestion, que siempre ha sido resuelta por leyes internas, que deben acatar nacionales y extranjeros, seria arrancada al fuero nacional.

Para que se vea que el peligro es bastante serio, voy á citar otro precedente; y lo tomo de la conferencia internacional de la paz ó de La Haya.

El gobierno ruso propuso como cuestiones únicas que debian ser sometidas al arbitraje, las siguientes:

«Art. 10. A partir de la ratificacion de la presente acta por todas las potencias signatarias, el arbitraje es obligatorio en los casos siguientes, siempre que no comprometan los intereses vitales de los Estados contratantes:

«1.º En casos de diferencias ó contestaciones que se refieran á daños pecuniarios experimentados por un estado ó sus súbditos, á consecuencia de acciones ilícitas ó de negligencias de otro estado ó de los súbditos de este último.»

Precisamente el gobierno ruso proponia como cuestiones comprometidas, aquellas que no pueden someterse en ningun caso á juicio arbitral.

Sabido es, señores, que las cuestiones de daños y perjuicios entre nacionales y extranjeros deben ser dirimidas por los tribunales nacionales, y en ellas no cabe por lo tanto la accion diplomática sino en el caso de denegacion de justicia, cuando los tribunales no dan al extranjero las garantías que concede la ley nacional.

Pues bien, señores, la conferencia de La Haya, rechazó aquella proposicion, no porque la cuestion comprometida no fuese caso de conflicto internacional, sino porque se imponia el arbitraje obligatorio, y la conferencia sostenia el arbitraje facultativo aun en las pocas cuestiones que sometia á juicio arbitral.

El tribunal arbitral

Señores: todo tratado de arbitraje tiene que ocuparse de tres clases de cuestiones; la primera comprende la determinacion de las diferencias internacionales que deben ser sometidas á juicio arbitral. La segunda trata de la organizacion del tribunal y la tercera señala los procedimientos á seguir. Las dos primeras cuestiones son igualmente fundamentales.

Ya hemos visto cómo el tratado hispano-uruguayo, resuelve la primera. Veamos ahora como resuelve la segunda.

Aparentemente, el tratado somete las cuestiones de arbitraje á un presidente de una república americana ó á un tribunal colegiado, formado por jueces ó peritos españoles, uruguayos ó hispano-americanos; pero en realidad y en ultimo término, el sometimiento se hace á un tribunal en el cual no figuran sino representantes de potencias europeas. El artículo relativo del tratado dice así:

«Art. 3.º Para la decision de las cuestiones que, en cumplimiento de este convenio, se sometieran á arbitraje, las funciones de árbitros serán encomendadas con preferencia á un jefe de Estado de una de las repúblicas hispano-americanas ó á un tribunal formado por jueces ó peritos españoles, uruguayos ó hispano-americanos.

«En caso de no recaer acuerdo sobre la designacion de árbitros, las altas partes signatarias se someterán al tribunal internacional permanente de arbitraje, establecido conforme á las resoluciones de la conferencia de La Haya de 1899, sujetándose en este y en el anterior caso á los procedimientos arbitrales especificados en el capítulo III de dichas resoluciones».

Todos saben las dificultades que se presentan cuando hay que constituir el tribunal arbitral y son las partes contratantes las que van á designar directamente las personas que deben constituirlo. Mientras se trata de dos árbitros, el arreglo es posible porque cada contratante nombra el suyo. Es cuando se trata de nombrar un tercero que nace la dificultad, y en ese caso ¿qué dice el tratado? Que si no se conviene en la designacion de tercero, ambos contratantes tengan la mejor voluntad para nombrar al presidente de una República americana, hay que entregar cuestiones que pueden ser de derecho internacional privado á la jurisdiccion de un tribunal, cuyos miembros por sus [illegible] conocidas, las han resuelto de antemano en contra de la República del Uruguay. (Muy bien, grandes aplausos).

Como nos juzgaban en La Haya

Pero no es esto lo mas grave, señor presidente, y me cuesta entrar con serenidad á esta última parte de mi conferencia. Por el tratado de arbitraje hispano-uruguayo se han sometido cuestiones que son de derecho interno, á un tribunal—tengo que decir la verdad!—organizado por la Conferencia Internacional de la paz, que ha hecho á las repúblicas sud-americanas el agravio de negarles el derecho de formar parte de aquel tribunal, por su estado inferior de civilizacion! (Muy bien. Aplausos nutridos).

Como no se lanza una acusacion de tamaña gravedad sin presentar en el acto la prueba, la tengo aquí, en la mano! (Nutridos aplausos).

El señor Hordeñana—Hay una declaracion posterior que destruye todo eso. Si el señor presidente me permite...

(Murmullos).

El doctor Ramirez—Por mi parte, acepto todas las interrupciones, y tendré el mayor gusto en discutir con mi buen amigo el señor Hordeñana la cuestion que estoy dilucidando. (Muy bien. Aplausos).

El señor presidente—La presidencia ha declarado ya que concedería la palabra al que la solicitara pasando su nombre por escrito á la mesa. Es una resolucion que ha sido adoptada en el seno de la comision directiva.

El señor Hordeñana—¿Despues que descienda el doctor Ramirez de la tribuna podré ocuparla yo?

El señor presidente—Sí señor. Continúa con la palabra el doctor Ramirez.

El doctor Ramirez—Los artículos 59 y 60 de la conferencia de La Haya dicen así: (lee)

«Art. 59. Las potencias no signatarias que han sido representadas en la conferencia internacional de la paz, podrán adherir á la presente convencion.—En tal caso, harán conocer su adhesion á las potencias contratantes por medio de una notificacion escrita, dirijida al gobierno de los Paises Bajos, y comunicada por éste á todas las otras potencias contratantes.

Art. 60. Las condiciones bajo las cuales las potencias que no han sido representadas en la conferencia internacional de la paz, podrán adherir á la presente convencion, formarán el objeto de un acuerdo ulterior entre las potencias contratantes.»

El informe oficial de la comision que dictaminó sobre esos artículos dice así:

«Los artículos 59 y 60 reglamentan la cuestion de adhesion. Estas difieren de las cláusulas finales de las otras convenciones, las que [illegible] absolutamente abiertas á la adhesion de todas las potencias. La presente convencion ha contemplado dos situaciones diferentes: se ha distinguido entre las potencias representadas en la conferencia y aquellas que no lo han estado. A estas dos situaciones responden los dos artículos 59 y 60. Las potencias representadas en La Haya tienen dos medios de llegar á ser contratantes. Pueden firmar directamente, ó hasta el 31 de Diciembre de 1899. Esto hace el objeto del artículo 59. El artículo 60 reglamenta la situacion de las potencias no representadas en la conferencia. Resulta de su texto que estas potencias pueden adherir á la convencion, pero la determinacion de las condiciones de esta adhesion queda reservada á un acuerdo ulterior de las potencias contratantes».

Y mas tarde, refiriéndose á la misma cuestion, los delegados franceses definieron nuestra entrada á la convencion que resultó de aquella conferencia, en estos términos:

«Teóricamente se hubiera podido sostener que las convenciones redactadas suponian cierto fondo comun de ideas, de sentimientos, de civilizacion, y que por consiguiente, los Estados que no tenian este fondo comun no podian llegar á ser partes contratantes por su sola voluntad.—Pero la comision misma de la Conferencia [illegible] esta consideracion—[illegible] en que la China, la Persia y Siam tienen derecho á ser partes contratantes ó adherentes, y con que fin se rechazaria á ningun Estado Sud-Americano bajo el pretexto de una diferencia de civilizacion?»

Esta es la defensa que nos deprime tanto como el ataque que tiende á rechazar.—(Muy bien, grandes aplausos).

Pues bien, señores, la defensa del delegado francés no se encontró buena y se declaró que [illegible] de que China, Persia, Siam y Turquía tendrían su representacion en la Corte arbitral, ella debería mantenerse cerrada á las repúblicas Sud-Americanas por su estado inferior de civilizacion!—(Muy bien, grandes aplausos).

Yo sé, señores, que el plenipotenciario que concurrió al Congreso de Méjico, en nuestra representacion, no creyó estas apreciaciones que nos deprimían, [illegible] agravar con nuestro concurso voluntario á la jurisdiccion de aquella Corte, [illegible] deber defender á la patria!—(Aclamaciones).

Ahora bien, señores, espero que nadie ya, en adelante, siendo oriental, [illegible] el artículo 3.º del tratado de arbitraje con España.

«Art. 3.º Para la decision de las cuestiones que, en cumplimiento de este convenio, se sometieran á arbitraje, las funciones de árbitros serán encomendadas con preferencia á un jefe de Estado de una de las repúblicas hispano-americanas ó á un tribunal formado por jueces ó peritos españoles, uruguayos ó hispano-americanos.

«En caso de no recaer acuerdo sobre la designacion de árbitros, las altas partes signatarias se someterán al tribunal internacional permanente de arbitraje, establecido conforme á las resoluciones de la conferencia de La Haya de 1899, sujetándose en este y en el anterior caso á los procedimientos arbitrales especificados en el capítulo III de dichas resoluciones».

Pero, señores, es tan monstruoso [illegible] este artículo del tratado hispano-uruguayo que á fuerza de ser monstruoso [illegible] sin efecto.

La forma de constitucion de esa Corte de justicia arbitral es la siguiente: cada [illegible] las naciones que han [illegible] en la conferencia, nombra cuatro delegados á la Corte. Cuando [illegible] un conflicto internacional y los comprometidos lo someten á la jurisdiccion de esa Corte, el procedimiento para constituir el tribunal arbitral [illegible] cada nacion [illegible] de los árbitros de los que forman parte de la Corte.—Es claro que si se produjese [illegible] entre España y los Estados Unidos, por ejemplo, como se trata de naciones que tienen árbitros propios en la Corte, la España empezaria por nombrar dos de sus cuatro delegados y los Estados Unidos nombrarian dos de los suyos. Esos delegados nombrarán el que ha de decidir. La garantía de la imparcialidad del fallo se encuentra precisamente en la forma como se designa ese árbitro.

Si no se avienen sobre él se designa una tercera potencia para que lo elija y si no cabe el avenimiento todavía, cada uno de esos árbitros nombra una y las dos designan el árbitro tercero.

Pero ¿qué sucedería si la República aceptase este tratado y quedase sometida á una corte de justicia arbitral despues que se ha declarado que somos indignos de tener en ella representacion?

Producido el conflicto entre España y la República, España tendria el derecho de nombrar dos potestades de su mayor confianza, porque tiene cuatro en la corte, y nosotros estaríamos obligados á elegir entre los delegados designados por otras potencias, ya que no tenemos en la corte ninguna representacion.—(Muy bien, grandes aplausos).

Señores: — He fatigado demasiado á mi auditorio y necesito concluir. Ademas me siento tambien fatigado. Pero dos palabras antes de terminar.

Declaro que no ha sido mi propósito promover cuestiones personales sinó dilucidar cuestiones trascendentales de derecho público de gentes y de autonomía nacional.

He querido solo defender á mi patria, y al defenderla creo haber salvado los respetos que debemos á la noble nacion española.

¡Sí, España; patria de mis abuelos! el dia en que perdiste el último giron de tierra en las Américas, te adueñaste para siempre del corazon de sus hijos!—(Muy bien; aplausos estruendosos).

Señores: ¡Viva España!

Ley de Registro Cívico

EL PROYECTO DE REFORMA

Hoy á las 8 y media p. m. se reunen en el domicilio del doctor Ricardo J. Areco, los diputados Rosalío Rodriguez, Francisco del Campo, Manuel Tiscornia, Setembrino Pereda y Sofano A. Rivero, con el objeto de empezar el estudio de las leyes de Registro Cívico Permanente y de Elecciones para luego poder formular el proyecto de reformas á las mismas.

Se cree que ese proyecto no podrá ser presentado al Cuerpo Legislativo hasta los primeros dias de Mayo próximo.

Supuesto viaje politico

EL SEÑOR HERMINIO ARECO

Un colega dió ayer la noticia de que el señor Herminio Areco habia partido anteanoche para los Cerrillos en mision política ante el general Máximo Tajes.

Hemos tratado de indagar lo que hubiera de cierto al respecto y los informes obtenidos difieren por completo de los consignados por el colega.

El señor Herminio Areco partió efectivamente en el nocturno del sábado, pero no para los Cerrillos ni en mision política, sino para su estancia en el Paso de los Toros, que tiene la costumbre de visitar de tiempo en tiempo.

EL CARNAVAL
Y
LA SEMANA SANTA EN ROMA

[illegible]
Montevideo

Mi querido amigo:

En casi todas las crónicas del último carnaval festejado en esa ciudad he leido referencias al famoso Carnaval de Roma, que sirve como tema de comparacion para eclipsar á todos los carnavales del mundo, descrito y comentado por los mas reputados escritores, como si no hubiera otra fiesta que por animacion y bullicio, por originalidad y magnificencia, pudiera parangonársele, estando en creencia general que es algo así como una reproduccion de las grandes festividades paganas: las plazas pobladas de máscaras, las calles recorridas por comparsas que cantan y bailan, el Corso transitado por carros lujosamente decorados, los balcones y ventanas vistosamente adornados con guirnaldas de flores y ricos tapices flamencos, la muchedumbre bullanguera arrojando [illegible] y confettis, toda la poblacion olvidada de sus quehaceres para ocuparse solo de divertirse durante esos tres dias de locura y de jarana.

Pues bien: todo eso es mentira! En Roma no hay Carnaval!! No hay máscaras, no hay corso, no se batalla con flores y confettis, no hay carros alegóricos ni balcones adornados, no hay músicas ni danzas por las plazas y calles y todos trabajan como en los demás dias del año. Las oficinas públicas están abiertas, funcionan los tribunales, no se interrumpen las transacciones bursátiles y la vida toda sigue su curso normal. Todo lo mas que se suele ver en los barrios apartados es algun [illegible] con la cara [illegible] para [illegible] alguna mujer [illegible] de mala vida que aprovecha de un disfraz desarrapado para ostentar sus desvergüenzas seguida por una turba de pilluelos que la apostrofan con los dicterios mas soeces y le arrojan [illegible] lo que les cae á la mano. En el teatro Principal se dan tres ó cuatro bailes de máscaras en los que difícilmente se encuentra un traje que llame la atencion, y solo el que patrocina la Asociacion de la Prensa se ve realzado por la concurrencia [illegible] asistiendo á los palcos algunas familias. El verdadero carnaval de Roma se

Revista Artística

El teatro por el escándalo—Insulto al arte—Nombres de guerra—Lo que valia Molière y lo que vale la célebre Chimay—Rossini haciendo de don Basilio—Brindis de Salas.

Toda poblacion que se agita y convulsiona, cantando en coro coplas de alusiones irónicas ó dándose, al aire libre, á las contorsiones de la carcajada cruel, traduce con el ruido de esa manifestacion grotesca el modo vulgar y habitual de condenar un acontecimiento extraordinariamente vergonzoso, pero triste, que la moda llamó «escándalo».

Es el escándalo, en efecto, lo que en la actualidad preocupa á toda la clase elevada de Norte América.

Noticiaron, hace poco, los diarios que una hija de Vanderbilt, del rey de los ferrocarriles como lo llaman en su país, por lo tanto toda un princesa «sui generis», casada, abandonó el hogar para dedicarse á la vida de artista en un teatro, en donde representa, al parecer, papeles de segundo ó tercer órden! He ahí el escándalo!

Poco tiempo hará Clara Ward, la princesa de Caraman Chimay, tambien norteamericana, fugó con el violinista bohemio Rigo, apareciendo mas tarde en el palco escénico de un teatro para exhibirse al público en posturas á lo Frinéa, [illegible] de presentar, apenas disfrazadas las carnes por un tenuísimo «maillot», la esplendidez de su plástica admirable, desde luego vulgarizada por la fotografía y vendidas, á bajo precio, las reproducciones, con tal profusion, que hasta en los atados de cigarrillos aparecen. Dicen las crónicas que esta bellísima mujer, harta de las seducciones y encantos del violinista, ya divorciada del legítimo marido, volvió á aprisionar matrimonialmente á un conde. ¡Qué conde y qué estómago! En cuanto al bohemio, ya lo sabemos, al presentarse nuevamente ante el auditorio parisiense ó belga, fué recibido con una estruendosa silbatina, quizá merecida por su derrota, como amante despreciado, ó por la repugnante «reclame» que quiso hacer valer, glorioso de su papel de primitivo raptor de una princesa!

En Bohemia hay un refran muy característico: el hombre que allí nace, viene al mundo ó con un violin ó con una bolsa de dinero.

Rigo nació con el violin, elevándose tiempos despues, á la categoría de Paganini de la seduccion. Ahora le toca el turno á la verdadera ó pseudo hija de Vanderbilt.

Estos casos especiales de mujeres de envidiable posicion social que abandonan á los esposos para arrojarse á la vida teatral,—algunas, como esa hija del millonario acaparador de las acciones ferrocarrileras, — dan margen indudablemente al estudio de los psicólogos. Son la resultante fatal de las idiosincrasias humanas.

En efecto, el ser humano, por las condiciones de la vida vegetativa como por las de la existencia social, no puede ocupar en la sociedad sino la posicion intelectual y moral que el estudio, la educacion y el criterio, guiados por una inteligencia exuberante y por un buen sentido incontestable, pueden proporcionarle precisamente como en el mundo físico, por la naturaleza de los sedimentos no pueden prosperar en un mar, cuyo fondo es fangoso, las especies que exigen agua clara, ni en agua clara las que necesitan de un ambiente de lodo.

Esa mujer, que tenia sirvientes, [illegible], en un momento de verdadera alucinacion mental se precipita al palco escénico de un teatro cualquiera para «darse el lujo» de representar papeles de fámula; mañana, probablemente, pasará á exhibirse, como la celebérrima Chimay, en algunos cuadros vivos mas ó menos escandalosos.

Estamos seguramente en una época en que la excentricidad estalla con una dinámica que representa la suma de todas las depravaciones humanas. ¿No es positivo, casi inconcebible, que el mismo bandido Mussolino, que actualmente hace de actor en un tribunal italiano, reciba felicitaciones y demostraciones de entusiasmo de parte de «damas» que por cierto no pertenecen á la categoría de los «sans culottes»? ¿Habrá mayor desvergüenza?

Los hebreos lapidaban á los esposos y á las esposas delincuentes. En el Egipto se le cortaba la nariz á la mujer y se azotaba al marido. Los atenienses condenaban á las adúlteras á ser injuriadas por el pueblo, á no penetrar en los templos y á cubrirse de andrajos. Los locrianos vaciábanles los ojos. En Roma, el marido era el juez de la mujer y podia condenarla á muerte. En tiempo de Justiniano era la infiel azotada en la plaza pública. Los germanos las quemaban y á los seductores los ahorcaban sobre las cenizas de la hoguera. Los anglo-sajones cortábanles los trajes á la altura de la cintura y así las exponian á la irrision pública. Los burgondos las ahogaban en lama pútrida. En Inglaterra (¡que distintos son los ingleses de hoy!) la adúltera era llevada de ciudad en ciudad y azotada hasta morir.

En nuestros tiempos se dejan raptar, hunden á los padres en inmenso é indescriptible dolor, sueltan la carcajada y, por la muy ancha puerta del escándalo, ingresan triunfalmente en los teatros de tercer órden, del brazo de un Barnum que explota ese mismo escándalo. Y mientras cualquiera infeliz seducida y arrancada por las fascinaciones hipnóticas de un amor falaz se hace «diseuse» ó bailarina de los cafés cantantes, sustituyendo, sin embargo, el apellido de la familia por un nombre de guerra, con un resto de piadoso respeto á las canas de los padres, dados á la desesperacion, las locas aristócratas [illegible] van ostentando sus legítimos títulos nobiliarios ó pregonando á los cuatro vientos del vocerío y de la publicidad, precisamente [illegible] como la mas valiosa [illegible] de las «réclames», quienes son [illegible] dres, príncipes unos, reyes de ferrocarriles otros, toda una infamia que se va á cobijar en las tablas de un palco escénico para que los especialistas del amor libre vayan á aplaudirlas, admirarlas, adularlas, envidiando á cualquier individuo que «furifura» en un violin bohemio. Véase el contraste:

Un hombre pobre, postrado por terrible enfermedad, dirá: «si fuese rico, me curaria, porque lo caro es el remedio!» El millonario, á su vez, exclamará: «Qué desesperacion, ser inmensamente rico y no poder recuperar la salud!» En el mismo órden de ideas, mientras el necesitado, cuya hija se le escapa robada por un seductor, pensará que la amargura de la miseria fué la causa de ese acto irremediable, el poderoso, á quien abandona la hija ó la esposa, no alcanzará á forjar en su mente una explicacion plausible, ni una atenuante.

En el mundo moral, como en el mundo físico, la caida de los cuerpos es tanto mas rápida y violenta cuanto mayor es la altura desde donde se produce.

Esa Caraman Chimay y esa Vanderbilt rodaron desde la cumbre de la opulencia, desde la altura del «confort» y de los millones, hasta caer en un teatro, grandes damas en aquellas cimas y grandes repugnantes en la llanura en que se equiparan á las heroinas del «cocottage».

¡Mas todo esto es sencillamente un insulto al arte! Llamar artistas á estas mujeres porque van á hacer de sirvientas ó de Afrodita, en escena abierta, es algo que deberia merecer del público asistente á las exhibiciones uno de esos castigos ejemplares, porque, al fin y al cabo, estas divas del escándalo y del deshonor, á mas de excéntricas vienen á codearse con las «étoiles» de los cafés cantantes.

El teatro, aún mismo el de baja categoría, es el «refugium peccatorum» de estas aves de mal agüero. Se comprendia esa exhibicion en la Antigua Grecia, cuya vida entera, pública y privada, tenia por ideal el arte, dominando al pueblo todo el culto estético del naturalismo, la mas viva y jovial contemplacion del mundo. El amor [illegible] la forma, la belleza del cuerpo, estaba para los griegos por arriba de las leyes, de la moral, de la justicia; pero, aún así, las Aspasias de aquellos tiempos obedecian á las propias exigencias del sentimiento estético nacional. Habia un ideal siquiera. Las de ahora viven del amor desenfrenado al exhibicionismo, á la excentricidad, al campanilleo de los empresarios sórdidos, orgullosas de que el telégrafo funcione, haciendo que el fluido eléctrico abrace el mundo entero, en una misma hora, llevando á todos los pueblos, á todos los climas, el nombre de una moderna pero falsa Manon. La Du Barry, siquiera, ascendia hasta llegar al trono de un Luis XV para transformarse en favorita.

No! esas dos ya celebérrimas norteamericanas no son dignas del título de artistas, en el sentido noble que corresponde á las que rinden culto al verdadero arte.

Mientras el público las acepta, las aplaude, las admira, como aprobando todo el escándalo por ellas armado, otro era el cantar en los tiempos de pretéritas tradiciones. Todos cuantos trabajaban en algo que directa ó indirectamente se relacionaba con cosas de teatros, eran en Roma considerados «infames» y quedaban—como saben los lectores—excluidos no solo de los puestos públicos y de los honores concedidos á hombres de merecimiento, sino que tenian que inscribirse en un registro especial á cargo de los «censores» y se veian despreciados por la misma plebe. La danza, que era uno de los encantos de la Grecia, era por los romanos considerada un ejercicio vil y despreciable. Lo decia Ciceron: «nemo saltat sobrius».

¡Cómo piensan y opinan los pueblos! En el siglo XVIII decia el famosísimo bailarin Vestris, uno de los individuos mas orgullosos y «poderosos» de Francia: «hay tres hombres célebres en este siglo: Voltaire, Federico el Grande y yo!»

En 1792, Bonaparte era amigo de Talma y cuando alguien le preguntaba al célebre actor quien era «aquel» jóven, él contestaba: «Es Napoleon Bonaparte». Mas tarde, en tiempo del imperio, cuando los extranjeros preguntaban: ¿quien es este hombre?—contestaba el emperador: «es el gran artista Talma, mi particular amigo».

Habíase dado un gran paso en pró de las consideraciones debidas á los cultores del arte. Antes de Bonaparte, siete académicos, de los cuales cuatro eran diputados, reuniéronse para pedir á Cárlos X que no permitiese representar «Enrique III». Cárlos X respondió inmediatamente al delegado de aquellos académicos: «Ahí á decir á esos señores que me es imposible acceder á lo que solicitan. El arte es tan rey como yo y entre testas coronadas es necesario usar recíprocas atenciones y respetos». Otro tanto no le sucedió á Palestrina que fué expulsado de su puesto de cantante de la Capilla Sixtina por órden del papa Pio IV, sencillamente porque habia hecho lo contrario de lo que hicieron la Caraman Chimay y la hija del respetable Vanderbilt, porque se habia casado. Y á ese pobre Molière, que lo que ganaba lo distribuia con toda generosidad, ¿no le negó el arzobispo de Paris la extremauncion, queriendo hasta negarle sepultura porque era un comediante? ¿el populacho no queria insultar el cadáver de ese hombre genial, siendo necesario que la viuda le arrojase dinero para que se callara, como quien impone silencio á los perros tirándoles un hueso?

Aquel pueblo consideraba á ese artista y á ese comediógrafo, insuperable en el rigor del calificativo, como que era el autor del inmortal «Tartufo», un «infame», tal como los romanos á los que se dedicaban á espectáculos públicos, y, en estos tiempos de ahora, los auditorios aplauden, en las personas de las prófugas del hogar, el triunfo del libre amor, el triunfo del anarquismo moral. Y las Chimay aparecen, deslumbrantes de belleza física, pero cínicas, arrastrando el nombre venerable del esposo, porque de hecho los Chimay representan un grupo de nobles, entre los cuales se encuentran estadistas de alta talla moral é intelectual, uno de ellos eximio violinista que desde su alto puesto de ministro bajaba ó ascendia á un salon de concierto para tomar parte, como ejecutante solista, en las grandes manifestaciones del arte en beneficio de los pobres.

Hacen ellas como el despechado conde de Maubreuil, que ataba la cruz de la legion de honor á la cola del caballo que montaba. Es verdad que este conde, que abofeteara á Talleyrand en la puerta de la misma iglesia donde fuera, por una obrera, encontrado D'Alembert, recien nacido, envuelto en un diario, se vendió, como se venden los cínicos, para asesinar á Bonaparte.

Los ingleses han pasado por idénticas decepciones: Lady Campbell, ligada á lo mas linajudo de la aristocracia británica, arrastró en un proceso sórdido el honor de la familia, con un séquito de clérigos, de cocineros y lacayos, que contaron en el tribunal escenas domésticas y hábitos licenciosos, criticando, soltando riendas á las carcajadas, á lo Demócrito y á lo Rabelais, y dando á la supuesta seriedad londinense tema para todo un trimestre! Inmediatamente apareció un empresario que se atrevió — y con razon — á proponer á aquella célebre lady un contrato para hacerla aparecer en un teatro, tal como aquel otro que ofreció á Rossini un millon de francos para que fuera á los Estados Unidos á cantar el papel de Don Basilio de su «Barbero de Sevilla».

No hay mal que por bien no venga, dice el refran; desde ahora puede escribirse el «pendant» de este proloquio: no hay escándalo mujeril, en la aristocracia, del que no surja ó una «artista» ó un Barnum para explotarlo.

***

Este violin del bohemio ya desprendido de aquel «bel pezzo di donna» nos ha venido persiguiendo como una obsesion, quizá furioso por el merecido castigo que aplicamos á la Caraman-Rigo; pero hay que despreciar el chirrido de ese Stradivarius Brantome.

Miremos hácia la otra orilla, que es allí donde actualmente recoje entusiastas aplausos un violinista conocido y aplaudido en el Plata por numerosos admiradores. Refirámonos á Brindis de Salas, quien apesar de su apellido, prefiere á las salas los teatros para lucir en ellos como concertista de muy apreciables condiciones. Dicen los diarios bonaerenses que «ha vuelto con evidentes muestras de haber progresado como ejecutante é intérprete» lo que, si no es el [illegible], es lo que suele aplicarse á todos los músicos y actores que tras años de ausencia vuelven á estos parajes de Sud-América, en mucho nos hará feliz, puesto que Brindis de Salas tenia en realidad que perfeccionarse, en algun concepto, como ejecutante y como intérprete, finalmente como concertista que ama y á la vez presta al arte el debido homenaje de veneracion, haciéndolo valer, de preferencia á hacerse valer á sí propio.

Era un exhibicionista y por ende encontraba poco amplio el espacio de un salon. Los vuelos icáricos de su arco, su [illegible] y las «sinfonías» afectadas en ciertos pasajes delicados, todo ello era, en Brindis de Salas, esencialmente teatral. A lo Liszt, con las salvedades de la aproximacion comparativa, apenas admisible por lo que atañe al efectismo; nada mas, porque Liszt era un águila de garra gigantesca, siendo el creador del «poema sinfónico», el genio de la ejecucion pianística.

El sabio Weathstone, nos contaba nuestro profesor de física, no podia dar explicaciones científicas sin tener fija la mirada en el boton superior del chaleco de un discípulo; si por casualidad faltaba ese boton, el venerable sabio tartamudeaba y no podia proseguir. Si á Brindis de Salas, además de su exotismo personal, se le quitasen todos los vistosos colgajos que le adornaban el pecho, ¿quien sabe si la interpretacion violinística no claudicaria?

Hablamos de lo de antes.—Sea como fuere, no hay la menor duda de que este artista domina á la masa general del auditorio, habiendo puesto al servicio del gusto del público todos los efectismos que si no son un homenaje al Arte, sugestionan á los oyentes y le sirven admirablemente «pro domo sua».

Habrá que felicitarle, á Brindis de Salas, si, en realidad, ahora levanta á los bonaerenses en dos alas de entusiasmo por el solo progreso obtenido en su práctica de concertista, repudiando, divorciándose de aquellos defectos que tan bien conocia, y de los que se aprovechaba para obtener triunfos ruidosos, el halago momentáneo al amor propio, pero no el aplauso legítimo que arranca el verdadero mérito. Este violinista, digámoslo, aparte de las deficiencias que los profesionales conocen, tiene cualidades de ejecutante vigoroso y delicado, á la vez, que dispone de una técnica notable. Si ha extirpado los lunares que, ante la crítica severa, perjudicaban la nitidez y la seriedad absoluta de su ejecucion, comprendemos que los aficionados de Buenos Aires tengan razon para entusiasmarse, como se entusiasman actualmente con este afamado violinista.

Y que venga pronto, porque estamos hartos de las decepciones causadas por algunas ejecuciones é interpretaciones ofrecidas con grandes intervalos, al público de Montevideo. Aun no hemos podido olvidar aquellas desafinaciones que oímos en el Politeama, aplaudidas (¡oh pudor!) y osadamente ponderadas hasta el extremo de la exaltacion, precisamente por quienes no tienen derecho para equivocarse en materia de arte severo. Que venga ese Brindis de Salas, con menos orgullo y mas respetuoso de la religion del Arte, ese es nuestro deseo y el de todos los que prefieren los deleites que ofrece la mas joven y mas conmovedora de las bellas artes á los [illegible] del mundo político, á las decepciones y desencantos de la vida práctica.

Que otros ganen ó pierdan su tiempo admirando los cuadros plásticos de las heroinas norte-americanas.

Ah, vuelve el violin de Rigo...

«La premiere femme est [illegible]
«Que le [illegible] l'emporte!»

[illegible]

reduce á los bailes en casas particulares, pero nunca de disfraz ni de fantasía.

Hace cuatro años se trató de resucitar el carnaval de las pasadas épocas, y tomando la iniciativa la Municipalidad se organizaron cortejos históricos, los vecinos del corso adornaron los balcones, se construyeron pal...iosados á los palacios, muchos jóvenes prepararon carros alegóricos y se consiguió dar así alguna animacion á la fiesta, principalmente el dia de «Giovedì Grasso», que es el jueves anterior al verdadero Domingo de carnaval que marca el calendario. Pero todo lo echó á perder la barbarie de la muchedumbre, que se entregó á toda clase de excesos.—Nuestro antiguo carnaval á huevazos y bombas de papel, tan vilipendiado y tan prontamente desterrado de nuestras costumbres, hubiera parecido de la máxima cortesía y compostura en comparacion con el desenfreno y la brutalidad del populacho que poblaba el corso, por donde nadie podia transitar con sombrero duro sin riesgo de verse apedreado y apaleado por la turba. En vez de flores, se arrojaban á los carruajes troncos de coliflores y repollos rellenos.—Los confites eran de yeso puro, grandes como nueces, y se lanzaban como quien tira á matar; y á cada momento ocurrian conflictos y en uno de uno de ellos corrió sangre, hasta que con la puesta del sol terminó la batalla. —Algo muy parecido sucede en el famoso carnaval de Niza, donde para salir á la calle ó asomarse á los balcones es necesario proveerse de careta de alambre sólidamente blindada para evitar las pedradas, que no otra cosa son los confites, amasados mas que con harina y azúcar, con yeso y creta para que tengan mas peso y resistencia, por donde se vé que en cuanto á barbarie carnavalesca tenemos todavía mucho que aprender y bien podríamos volver á nuestros huevazos y bombas de agua sin que nadie tuviese nada que reprocharnos.—No es solo en casa donde se cuecen habas....!

Por lo que he visto y lo que he oido creo que actualmente no hay en todo el mundo fiestas de carnaval mas entretenidas y mas lucidas que las de los países del Rio de la Plata, con sus numerosas comparsas vistosamente disfrazadas, con sus corsos concurridísimos, con el juego de flores y serpentinas, con sus carruajes y carros lujosamente adornados, con sus máscaras decorosas y chispeantes, con todo ese conjunto de elegancia y compostura que se ve en nuestras calles profusamente iluminadas.—Es asombrosa la docilidad de nuestras poblaciones para someterse á nuevas costumbres y olvidar de un dia para otro la antigua tradicion.—Basta un edicto policial para evitar que se haga tal cosa, hasta ayer se hizo, sin que nadie proteste, sin que nadie intente siquiera violar la nueva disposicion.—Así, de un año para otro se prohibió el juego con agua, y mas tarde se suprimieron los pomos de esencias perfumadas, y poco á poco se ha suprimido todo lo que importe una agresion ó una provocacion contra los que pasean por las calles seguros de no ser molestados por nadie, lleven el traje que lleven ó el sombrero que mejor les cuadre. Y todavía hay quejas [illegible] el grito en el cielo si un pobre policiano, despues de agotar su paciencia en consejos y amonestaciones, pone la mano sobre algun insolente que por mala educacion ó por vicioso temperamento no sabe ó no quiere conducirse correctamente!

Quede pues destruida la leyenda del carnaval de Roma del cual no quedan ni siquiera rastros que atestiguen su pasado esplendor, ó no quedan las ruinas del Coliseo y de los acueductos del agro romano para eternizar el recuerdo de la grandeza cesárea. Con la supresion de la corsa del barberi, concluyó el célebre carnaval de Roma, lo que demuestra que el único atractivo de la fiesta era aquella carrera desenfrenada de ocho ó diez potros en libertad que enjaezados con arneses provistos de cascabeles y puntas de acero que les acicateaban los ijares, recorrian el corso en toda su extension, desde la «Piazza del Popolo» al «Palazzo Venezia», arrollando cuanto encontraban á su paso, hasta estrellarse contra las palizadas construidas al extremo del callejon estrecho que aun hoy lleva el nombre de «Ripresa del Barberi». Fué por piadosa intercesion de la Reina Margarita que se suprimió la famosa carrera de los potros en libertad.—Presenciaba hace algunos años la graciosa soberana la fiesta desde uno de los balcones del Corso, próximo á una fila de soldados que debian impedir que los caballos se desviasen en la carrera.—Pero dos ó tres de los potros, aturdidos con el griterío de los espectadores, acosados por las pedradas con que los azuzaban, enfurecidos por el martirio de los pinchazos de las puntas aceradas que les batian los flancos, al ver un boquete de escape atropellaron contra los soldados arrollándolos y pisoteándolos, dejando varios heridos y uno de ellos muerto despedazado, todo esto á la vista de la Reina, que dió un grito de dolor y se retiró horrorizada de tanta barbarie, interesándose en seguida con las autoridades municipales de Roma para que prohibiesen en lo sucesivo aquella escena salvaje que cada año era causa de desgracias. Y bastó la prohibicion de la «corsa dei barberi» para que el carnaval de Roma decayese.—Los extranjeros que afluian por millares á la Ciudad Eterna para presenciar el emocionante espectáculo dejaron de venir una vez perdido el interés de ver atropellados y estropeados á los incautos que intentaban atravesar el corso durante la carrera; los romanos se consideraron despojados de un fuero regional y por despecho desertaron de la fiesta, y así decayó el carnaval para siempre, como si su único aliciente hubiese sido la célebre «corsa» de la cual hasta el último recuerdo se borrará muy en breve, pues con el ensanche de «Piazza Venezia» desaparece el callejon denominado «Ripresa dei Barberi» que era el límite de la carrera.

En nuestro país se decía tambien que con la prohibicion del juego con agua se acabaría el carnaval, pero no fué así, y antes por el contrario cobró la fiesta mayor lucimiento, prolongándose hasta altas horas de la noche.—Aquí, por el contrario, apenas rota la tradicion con la supresion del bárbaro espectáculo de la carrera de los potros libres, desmayó la fiesta hasta desaparecer por completo de las costumbres, quedando solo en la leyenda como cosa pasada.—Pero, restablecérase «la corsa», y veríase Roma de nuevo en voga como durante el reinado pontificio, invadida por millares de extranjeros de esos que en sus países no toleran ningun desenfreno, pero que se solazan con ir al ageno á presenciar los resabios de barbarie que perduran en las costumbres y para quienes es una desilusion ir desde Roma á Frascati sin encontrar por el camino á un Luigi Vampa que les aboque un trabuco! Hace pocos años una comitiva de viajeros que daba la vuelta al mundo llegó al Puerto de Montevideo.—No bajaron los escursionistas á la ciudad porque era sin duda para ellos cosa baladí ir en una region de Sud-América á poblado, y desembarcaron por la costa del Cerro internándose una ó dos leguas, armados hasta los dientes.—Pero el desencanto por lo visto fué grande, pues en las memorias de viaje que á su regreso publicaron daban cuenta de su escursion por los alrededores del Cerro y espresaban su decepcion diciendo que despues de haber caminado durante unas horas no habían encontrado ni un miserable indio ni siquiera un tigre: «pas un sauvage! pas un tigre!»...

No hay, pues, Carnaval en Roma; pero, lo que es más curioso aún es que tampoco hay Semana Santa! Escribo estas líneas precisamente en el dia de Viernes Santo y veo que todos los obreros trabajan, y que todos los negocios están abiertos y que la gente pasea por las calles como todos los días.—He recorrido varias iglesias y no hay nadie en ellas.—No hay sermon de las Siete Palabras, ni sermon de Agonía, ni sermon de Soledad.—Lo único que hay es buena música en las tres archi-basílicas: en San Pedro, en San Juan de Letran y en Santa María Mayor. Y las tres se disputan la mayor afluencia del público, pero para evitar la competencia ya está establecido que el Miércoles Santo es de buen tono ir á Santa María Mayor, el Jueves á San Pedro y el Viernes á San Juan de Letran. La hora oportuna es de cinco á siete de la tarde, que es cuando se cantan las Tinieblas y el Miserere.—Ayer, Jueves, hubo gran concurso en San Pedro, atraido el público por el interesantísimo programa musical combinado por el maestro Mustafá, con los cantores de la Capilla Sixtina.—Pero no fué inferior el de anteayer de Santa María Mayor, con el concurso de la Capilla Labicana dirigida por el célebre Moriconi. Y tampoco ha desmerecido en nada el de esta tarde en San Juan de Letran bajo la direccion del maestro Capocci. Como música y ejecucion no se puede pedir nada mejor.—Es la perfeccion del «canto fermo», sin acompañamiento de instrumento ninguno.—Los diversos tonos de la voz humana se funden en tan armónico conjunto que parece imposible que tantas voluntades puedan aunarse tan concordemente, creciendo y esmorzando con tal precision como regulada por pedales.

En las iglesias no hay ninguna decoracion fúnebre que revele la muerte del Redentor.—Solo los crucifijos están cubiertos.—El adorno de los monumentos, que aquí llaman sepulcros, es banal cuando no churrigueresco: flores de papel, macetas de pastos anémicos forzados á brotar en la oscuridad para que no tomen color, flecos de papel dorado y plateado, lamparillas multicolores, todo vulgar y mezquino acusando la decadencia del culto y la poca devocion de la grey que entra á curiosear y cuchichear, contorneando cada cual el ornato de ese sepulcro con el de su parroquia, disputándose los cofrades entre sí y poniendo cada cual de su parte los sacristanes y acólitos rivales, los de un barrio escarnecido á los de otro, preocupados todos más de la apariencia ornamental del catafalco que del simbolismo místico que representa.

Pero en las grandes basílicas es mayor aún la irreverencia.—Más que á una ceremonia religiosa se cree asistir á una fiesta mundana, las señoras elegantemente vestidas con trajes de vistosos colores, formando círculos con sus conocidos, con los que conversan en voz alta. La mayoría de la concurrencia no es católica y va sólo atraida por la música: ingleses, alemanes, norteamericanos que van como á un espectáculo, con anteojos de teatro, llevando su provision de fiambres, como si fuesen á una romería, munidos de banquetas y trípodes para oir y comer más comodamente; y entre el ruido del murmullo y el vaivén por el calcado de las naves y el rumor de las conversaciones apenas se oye á los cantores que salmodian los oficios.—Solo cuando se apaga la última vela del tenebrario se hace un poco de silencio para oír el «Miserere» que es el número principal del programa. El canto es un lamento tristísimo, como un llanto rítmico y melódico, lleno de ternura.—La voz de los soprano sobresale en acentos angustiosos y quejumbrosos apoyados en los tonos graves del coro que lleva el acompañamiento, sea espantado [illegible] tradicion, se oyen alternativas de explosion y reconcentracion en que se manifiesta el dolor. Dando á grito herido y sollozo reprimido, es tan elocuente la interpretacion del canto que, creyente ó no, todo el que escucha comprende que ha muerto alguien que era la Humanidad llora.

Y esto es todo lo que constituye la Semana Santa en Roma.—La vida exterior de la ciudad es la misma de todos los dias; se trabaja, se comercia, se pasea por el Corso, se va al Pincio ó á Villa Borghese, los cafés están llenos de parroquianos, la gente elegante anda en carruajes descubiertos y nadie sospecharia por el aspecto de la poblacion que estamos en la Semana Santa.—Solo un detalle lo revela: el adorno de las fiambrerías! Parece que es como una tentacion á la gula en estos dias de abstinencia. Ristras de jamones sostenidos por columnas de quesos, grandes como piedras de molino, flecos de salchichas y chorizos, ruedas de mortadella embutidas de todo y de aceitunas, mantas de tocino, cimeros de requesones, cun de piramides de huevos, barriles de atun en caldo y de pescados ahumados, tarrarros con pescaditos en escabeche, y todo lo que en cuanto puede incitar el apetito, presentado al público en medio de adornos muy parecidos á los de los sepulcros; lamparillas de papel, las mismas flores de papel, los mismos pastos pálidos, los mismos recortes de papeles dorados y plateados, toda la decoracion frívola y de baratillo del culto decadente; y en medio de todos aquellos preparados de carne de cerdo, de lacticinios y de conservas de toda especie, la imagen de la Madona, contornada de lamparillas, empotrada en un nicho de jamones.—No hay una sola fiambrería romana que no tenga su correspondiente Madona.—Se diría que la Virgen Santísima es la divinidad tutelar de toda aquella mercancía porcina preparada durante la cuaresma para los festejos y regodeos de la Pascua!

Y así como durante la tarde va la gente á curiosear los sepulcros de cada parroquia, va al anochecer á visitar las fiambrerías de cada barrio, y los vecinos del uno se disputan con los del otro sobre el mejor adorno de los almacenes de sus acarbiantes, y en cada uno de ellos es una romería continua de visitantes que devoran con los ojos aquellos suculentos manjares y muchos se apresuran á comprar las primicias como temerosos de llegar tarde si esperan á la deseada Pascua. —¡Qué curioso contraste entre las Lamentaciones de Jeremías que entonan los chantres de San Pedro y esta orgía de condimentos incitantes con que á pocos pasos del augusto templo se tienta á los fieles como prometiendo hartarlos en premio de las privaciones de la vigilia! Un dia más, y de estos rimeros de quesos, de estos cortinados de tocinos, de estos largos flecos de salchichones y chorizos, de estos centenares de jamones condecorados con estrellas de papel dorado, de estas altas pirámides de huevos no quedará más que el tufo á rancio y el lustre untuoso de las gorduras derretidas; y alumbrada entre el ambiente caliginoso de tanta carne manida, la imagen de la Madona anichada entre los últimos jamones y mortadelas, contornada de lamparillas mortecinas!

Y esta es la famosa Semana Santa de Roma, una leyenda, como la del célebre Carnaval de que tanto se habla. Y cuente usted, mi querido amigo, que no he exajerado nada, que no he violentado las cosas para amoldarlas á mi creencia ó á mi descreencia, que no he puesto un solo comentario tendencioso en el sentido de falsear los hechos ó de hacer mofa de las ceremonias. He narrado fielmente lo que he visto y lo que todos pueden ver.— La pasion de Jesus no interesa ni conmueve á estas muchedumbres meridionales que no tienen más culto que el de la Madona ni otra fé que la supersticion.— La gran solemnidad es la Pascua, es decir el desenfreno de la gula, el hartazgo premeditado, la inmensa orgía en que se devorarán los millares de cerdos y pavos y capones engordados y sacrificados para festejar la saturnal!

Daniel Muñoz.

EXPOSICION DE NICO PEREZ

EL ACTO INAUGURAL

IMPORTANCIA DEL TORNEO

PRODUCTOS PREMIADOS

(DE NUESTRO ENVIADO ESPECIAL)

Nico Perez, Abril 27.—A las dos de la tarde se efectuó el acto de la inauguracion de la exposicion-féria.

Despues del himno nacional, habló el señor Lucio Rodriguez Diez en nombre del ministro de Fomento siguiéndole el señor José R. Muiños en representacion de «El Siglo» y «La Razon» y en nombre propio.

Despues habló el doctor Vidal y Fuentes clausurando los discursos el señor Enrique Arocena en nombre del comité de la exposicion.

La concurrencia alcanzaba á mil quinientas personas.

Se hicieron ventas con buen resultado, pues parece que hay muchos compradores.

El señor Gutierrez vendió un carnero en 120 pesos; Barniere otro en 95 y Chilinchavide 30 vaquillonas Durham.

El señor Echevers tiene en trato 3 toros á galpon. Hay muchos interesados en lotes de campo.

El éxito del torneo está asegurado.

El jurado lanar por productos á galpon otorgó el primer premio de carneros al lote del señor Arteaga; un segundo á don Francisco Vidal y dos terceros á los señores Martinez y Ramon Gutierrez.

En borregas el primer premio lo obtuvo don Rufino Teñagaricano por su lote origen Nazahal; el segundo el señor Facciolo y el tercero el señor Gutierrez.

Los carneros Romney Marsh, de Young, obtuvieron un primer premio.

En carneros de campo hay excelentes lotes caras negras, de Jefferies y en borregas un notable lote del señor Pedro Chilinchavide.

El jurado no falló aun; pero puede asegurarse que estos lotes serán los premiados.

En vacunos á campo obtuvieron primeros premios los señores Rufino Peñagaricano, Lino y Osorio Silveira y segundos los señores Castro, Jefferies, Martirena y Silveira.

Las vaquillonas de campo Hereford, del señor Alberto Sienra, son soberbias, pudiendo concurrir á cualquier exposicion.

El señor Echevers tiene tambien un lote Hereford precioso.

Es verdaderamente notable la parte de ganado á campo expuesta, pues supera hasta las mismas exposiciones de Paysandú.

Nico Perez, Abril 27.—Despues de la inauguracion se iniciaron los remates de lotes vacunos á campo.

El señor Alberto Sienra vendió diez vacas á 13 pesos cada una; diez vaquillonas de igual procedencia se vendieron á 56 y medio cada una; veinte toros de Young á 19 pesos cada uno; 22 vaquillonas del mismo expositor á quince y medio cada una.

Todos esos lotes eran mestizos Hereford de diversas cruzas.

Veinte vacas mestizas Durham se vendieron á veintidos y cuarto cada una.

El señor Osorio Silveira vendió particularmente doscientas vacas mestizas Durham á 22 y cuarto pesos cada una.

Las ventas de hoy, apesar de ser un ensayo, han dado un resultado halagador, pues alcanzan á siete mil pesos.

Telegramas

(Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

Italia

LA EMIGRACION A LA ARGENTINA

ARTICULO DEL «AVANTI»

MARINOS NORTEAMERICANOS PROCESADOS

EL MINISTRO PONZA DI SAN MARTINO

SU DIMISION

LA REINA CARLOTA DE WURTEMBERG

CONFERENCIA DE LUZZATTI EN NAPOLES

INAUGURACION DE UN MONUMENTO

ROMA, 27.—El diario socialista «Avanti» ha reproducido un artículo publicado por los treinta asociaciones italianas de Buenos Aires, lo comenta extensamente.

Considera el citado hoja que la República Argentina ofrece medio campos á la emigracion italiana, no solo por lo inmenso extension de su territorio en el que hay mucho que colonizar, sino porque en ese país han sido acogidos los italianos con las mayores muestras de confraternidad por parte del pueblo.

Termina el «Avanti» su artículo aconsejando al gobierno que tutele á los emigrantes italianos en la Argentina contra la prepotencia de los capitalistas y las inmoralidades policiales [illegible] á fin de que no se repitan los hechos de Bahia Blanca.

VENECIA, 27.—Un capitan, tres tenientes y un marinero norte-americanos, prisioneros todos del crucero de guerra «Chicago», de estacion en este puerto, se trabaron hoy en pelea en la plaza San Marcos.

A separar á los contendientes acudieron un agente de policía y varios ciudadanos, pero aquellos, en vez de cesar en la pelea, hicieron causa comun y la emprendieron á golpes contra los intercesores, contusionando á algunos.

Intervinieron entonces otros agentes de seguridad, reduciendo á prision á los marinos, los que serán procesados mañana.

ROMA, 27.—Telegrafían de Ravena que un público enorme visita la catedral de esa ciudad en la que se halla expuesto el cadáver del arzobispo, cardenal Agostino Riboldi, fallecido ayer.

Las exequias, que se efectuarán mañana, resultarán imponentes.

ROMA, 27.—Ha presentado hoy su dimision el ministro de la Guerra, general Coriolano Ponza di San Martino, que desempeñaba ese cargo desde el 15 de Febrero de 1900.

En su reemplazo será nombrado el teniente general G. Besozzi, actual comandante en jefe del noveno cuerpo del ejército.

La renuncia del general San Martino se debe á la oposicion hecha á sus proyectos militares por la comision parlamentaria, y especialmente al relativo á la militarizacion de los servicios ferroviarios.

ROMA, 27.—Ha llegado hoy de incógnito á esta capital la reina Carlota de Wurtenberg.

La augusta viajera, que regresará á su país de mañana á pasado, visitó á Leon XIII en audiencia privada.

NAPOLES, 27.—En la «Asociacion de los Comerciantes é Industriales» de esta ciudad, el diputado Luigi Luzzatti dió hoy una larga y brillante conferencia sobre las relaciones comerciales que mantiene Italia con los países europeos y sud-americanos.

Dijo el orador que creia en una próxima y grande política de exportacion de Italia, apoyada en un buen balance de sus finanzas, deberia imponer su voluntad á las aduanas que tratan de encerrarla en un círculo cada vez mas reducido.

Criticó acerbamente al Brasil por haberse mostrado rudo al punto de agotar, con pretensiones ridículas, la paciencia de Italia.

Dijo que este país habia renovado con la República Oriental del Uruguay una convencion comercial por la cual quedaban restringidos los beneficios acordados á la nacion mas favorecida.

Declaró que el gobierno italiano habia suspendido sus negociaciones para la celebracion de nuevos tratados comerciales con los Estados Unidos de Norte América y con Francia, aumentando, en cambio, el proteccionismo á Suiza.

Manifestó en seguida la creencia de que Italia difícilmente renovará con Alemania los tratados comerciales, pues ese país se halla dispuesto á aumentar los derechos á las frutas frescas italianas.

Al terminar la conferencia fué aclamada por unanimidad una mocion por la cual los napolitanos exigen al gobierno que sean renovados los tratados, pues Italia se empieza á resentir de falta de mercados para sus artículos, con Norte América y Rusia.

FLORENCIA, 27.—Ante un gentío enorme y reinando el mayor entusiasmo, fué inaugurado hoy en la plaza del Arno, de esta ciudad, el monumento erigido á la memoria de los patriotas caidos en Mentana.

Al acto asistieron todas las autoridades civiles y militares, pronunciándose entusiastas y patrióticos discursos.

GENOVA, 27.—Comunican de Savona que hoy se produjo un incendio en un gran establecimiento metalúrgico de esa ciudad.

Las pérdidas materiales se avaluan en sesenta mil francos.

No hubo que lamentar desgracias personales.

Inglaterra

LOS BIENES DE LA IGLESIA CATÓLICA

FIEBRE AFTOSA EN JERSEY

LA CUNARD LINE

PETICION AL PARLAMENTO

LA PESTE EN LA INDIA

LONDRES, 27.—«The Daily Mail» y «The Times» afirman que en breve será presentada al Parlamento, por laicos y por católicos, una peticion en la cual solicitarán que se establezca el control del gobierno sobre los bienes que posee la iglesia católica en Inglaterra, bienes que se avaluan en cincuenta millones de libras esterlinas y que son objeto de malos manejos por parte de los obispos en muchas diócesis.

LONDRES, 27.—El Departamento de Agricultura ha recibido comunicaciones en las cuales se le informa que se ha declarado la fiebre aftosa en el ganado del condado de Jersey. La enfermedad se extiende rápidamente, siendo ya muchas las haciendas atacadas por la epidemia.

El Departamento ha dictado las órdenes necesarias para evitar que el mal se propague á los condados vecinos, impidiendo, bajo severas penas, la traslacion del ganado.

LONDRES, 27.—Se sabe que el directorio de la compañía de vapores «Cunard», ha resuelto que esta no entre á formar parte del gran trust naval norte americano organizado por el millonario Pierpont Morgan.

Los diarios que publican esta noticia, agregan que se hacen activas gestiones para la formacion de un trust británico.

Esta noticia ha sido recibida con cierta incredulidad, pues al trust norte americano se han adherido ya las principales compañías inglesas.

LONDRES, 27.—Telegramas recibidos de Capetown por el gobierno, informan de que en las haciendas de la Rhodesia se ha declarado una especie de epizootia que amenaza extenderse á los territorios circunvecinos y que causa grandes perjuicios al tráfico de aquella region.

Agregan los telegramas que los veterinarios no han podido determinar qué clase de epizootia sea, pues presenta caracteres distintos de las ya conocidas.

LONDRES, 27.—En el ministerio de las Colonias se ha recibido un despacho de Simla (India) en el cual las autoridades de esa ciudad comunican que la peste bubónica que tantas víctimas ha causado y causa en la provincia del Penjab, decrece de una manera notable con la aproximacion del verano.

Agregan los despachos que el número total de las defunciones causadas por el terrible flagelo en estos últimos meses, se calcula en 11,000.

Francia

TRATA DE BLANCAS

EL EXPLORADOR JOALLAND

LAS COMUNICACIONES CON MADAGASCAR

EL SANTO SUDARIO

SU AUTENTICIDAD

PARIS, 27.—La policía de esta capital ha arrestado á dos individuos acusados de trata de mujeres blancas para enviarlas á los campamentos británicos de Sud Africa.

PARIS, 27.—En sesion solemne efectuada hoy por la «Sociedad Geográfica Francesa» fué concedida la medalla de oro al capitan francés Joalland, por sus interesantes trabajos de exploracion en los territorios africanos.

PARIS, 27.—Telegrafían de Argel que las autoridades de esa ciudad arrestaron al desertor argelino que dió muerte hace pocos dias á dos oficiales franceses.

PARIS, 27.—«Le Matin» llama la atencion del gobierno acerca de los inconvenientes á que está dando el modo de que el cable que pone en comunicacion á Francia con la isla de Madagascar pase por Aden, pues todas las noticias son sujetas á la inspeccion que allí ejerce la censura británica.

PARIS, 27.—A la Academia de Ciencias ha sido presentada una interesante comunicacion acerca del llamado Santo Sudario que se venera en la iglesia del Santo Sepulcro en Jerusalem.

Compañero de esa comunicacion, un colaborador de «Le Matin», hace notar que en el capítulo 27 del famoso libro de Rabelais «Hechos y dichos del gigante Gargantúa y de su hijo Pantagruel», consta que el verdadero Sudario se [illegible] se que por lo tanto, atendiendo á esta [illegible] autenticidad [illegible] se conservan en la Academia.

Las fotografías del Sudario que han sido presentadas á la Academia, se exhiben en la sala de despachos de «Le Matin», á donde acude á verlas un público numeroso.

España

LA CUESTION DE SUBSISTENCIAS

Solucion probable del asunto

LA CARNE DE CABALLO

LOS PROYECTOS DE COLONIZACION

PRÓXIMOS DEBATES PARLAMENTARIOS

UN MOTIN EN SANTANDER

INCENDIO DE UNA ESTACION

MADRID, 27.—La comision dictaminadora nombrada por el Congreso para entender en el proyecto de ley presentado por el gobierno rebajando los derechos de importacion á las carnes y ganados, opina en mayoría que la rebaja arancelaria á que propende el gabinete resultaria ineficaz, pues á lo sumo podria disminuirse á siete céntimos de peseta por kilo el derecho de importacion.

Predomina en el seno de aquella comision el criterio de que sería preferible y mas justa la rebaja en los derechos de consumos, que son elevadísimos en Madrid.

Esa rebaja beneficiaria igualmente á los ganaderos nacionales y á los importadores de ganado extranjero.

Créese que esa opinion prevalecerá y se espera que mañana formule el dictámen en este sentido la comision.

MADRID, 27.—Se ha recibido en el ayuntamiento de esta capital una proposicion para la venta de carne de caballo que si se autorizase contribuiria á resolver la actual crisis de subsistencias que aflije á este vecindario.

MADRID, 27.—Anúncianse grandes debates en la Cámara en los que será objeto de recios ataques el gobierno.

Parece que con pretexto de los proyectos de colonizacion que se atribuyen al gobierno, las oposiciones extremarán sus esfuerzos, esperándose sesiones borrascosas.

MADRID, 27.—Ha ocurrido un gran motin en Santander con motivo del traslado de la estacion del ferrocarril de Santander á Bilbao, que la poblacion desea se realice cuanto antes.

La multitud, irritada por la no realizacion de este traslado hizo una manifestacion tumultuosa por las calles y dirigiéndose al local de aquella estacion le prendió fuego.

El edificio ardió por completo, siendo impotentes los esfuerzos de los agentes de la autoridad para evitar que el pueblo consumara su propósito.

Austria-Hungria

EL PRINCIPE ENRIQUE DE PRUSIA

VIENA, 27.—El emperador Francisco José ha conferido el título de almirante austríaco al príncipe Enrique de Prusia, hermano del emperador de Alemania.

En los círculos políticos se considera este hecho como un indicio de la renovacion del tratado de la Triple Alianza.

Alemania

LA COMPAÑÍA HAMBURGO-AMERICANA

BERLIN, 27.—Comunican de Hamburgo que Mr. Ballin, director de la compañía de vapores «Hamburgo-Americana», ha declarado que, contrariamente á lo asegurado por varios diarios de esta capital y de Londres, dicha línea conservará su independencia.

Se sabe, sin embargo, que Mr. Ballin habia celebrado en Marzo ppdo. arreglos con el millonario Morgan para que la «Hamburgo-Americana» se incorporara tambien al trust naval de que tanto se habla en estos dias.

Rusia

LA REBELION DE LOS MUJICKS

SAQUEO DE PROPIEDADES

SAN PETERSBURGO, 27.—La rebelion de los mujicks está tomando serias proporciones en la provincia de Poltawa.

Noticias llegadas hoy de allí dicen que los insurrectos, en número de 18.000, acosados por el hambre, han saqueado numerosas haciendas.

El gobernador de Poltawa, general Dragomiroff, ha declarado que está dispuesto á castigar con todo rigor á los mujicks.

Estados Unidos

EL PRECIO DE LA CARNE

TEJEDORES INGLESES EN BOSTON

El proceso del general Smith

WASHINGTON, 27.—El anuncio dado por los diarios de que el presidente Roosevelt está resuelto á someter á proceso á los organizadores del trust de la carne, ha hecho que se abarate casi en el acto el precio de aquel artículo en todas las carnicerías.

NUEVA YORK, 27.—Comunican de Boston que ayer llegaron á esa ciudad, con procedencia de Manchester (Inglaterra), ocho tejedores ingleses.

Su viaje á Boston tiene por objeto estudiar los métodos de fabricacion de tejidos norteamericanos.

WASHINGTON, 27.—Telegrafían de Manila que en la causa que se sigue allí al gobernador de la provincia Samur, general John Smith, el defensor de este admitió la afirmacion de que aquel jefe fué quien ordenó los incendios y matanzas ocurridos en la referida provincia y que han dado lugar al actual proceso.

NUEVA YORK, 27.—«The New York Herald», dice hoy que el gobierno de Haiti, por un acuerdo secreto celebrado con Alemania, ha concedido á esta una estacion carbonera en aquella isla, como tambien un monopolio minero.

En cambio de estas concesiones, los alemanes facilitarán al presidente de aquella república, general Agustin Simon Sam, un empréstito de trescientos mil dollars.

Agrega aquel diario que Haiti denunciará á Francia el tratado y privará á los Estados Unidos de las preferencias que le acuerda el actual arancel.

NUEVA YORK, 27.—El conocido explorador antártico Borck Grewink, se ha presentado al gobierno de la Union pidiendo se le conceda carta de ciudadano de los Estados Unidos.

Argentina

LOS CASTIGOS Á LOS CONSCRIPTOS

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE ITALIA

EL MINISTERIO PROVINCIAL

Las cuarentenas en Montevideo

Su probable derogacion

PESTE EN EL PARAGUAY

El enfermo del «Atlantique»

DEMANDA CONTRA UN DIPLOMÁTICO

LOS CAMINOS CHILENOS

CONTRABANDO APRESADO

COLONIZACION DE TERRITORIOS

BUENOS AIRES, 27.—El comandante Montenegro, comisionado por el gobierno para instruir el anunciado sumario en el regimiento 12 de infantería, lleva amplias instrucciones para desempeñar su cometido.

El ministerio de la Guerra le ha dado los pasajes necesarios para que pueda recoger las declaraciones de los conscriptos licenciados. Despues, se trasladará al Rosario.

—Entrevistado el ministro italiano en esta, conde Bottaro Costa, acerca de los ataques que contra él contiene la correspondencia dirigida desde aquí á «La Tribuna» de Roma, con motivo de la huelga de Bahia Blanca, ha declarado ese diplomático que esos ataques en nada lo afectan, pues ha cumplido con su deber.

—Los señores Beracochea y Etcheverry aceptaron hoy los ministerios vacantes de la provincia de Buenos Aires. El señor Badía aceptó tambien la direccion de las escuelas de la misma. Será reemplazado en el Colegio Nacional por el señor Enrique Vedia.

—El Departamento Nacional de Higiene ha recibido, en informe confidencial, la noticia de que las autoridades de Montevideo derogarán en la semana próxima las medidas de precaucion dictadas para las procedencias argentinas.

—Segun informes recibidos de la Asuncion, en estos últimos dias han ocurrido en dicha ciudad nuevos casos de peste bubónica.

El Departamento de Higiene espera la confirmacion de esas informaciones para adoptar las medidas precaucionales correspondientes.

El doctor Otero reconoció al pasajero enfermo llegado en el vapor francés «Atlantique» y ha confirmado el diagnóstico del inspector sanitario doctor Uranda. Se trata de una afeccion renal simple. En consecuencia el «Atlantique» será puesto mañana en libre plática.

—Se ha presentado á la Suprema Corte de Justicia una demanda contra el encargado de negocios de Rusia en esta, por cobro de alquileres y desalojo de la casa que ocupa la legacion.

Manifiesta el demandante haber agotado todas las gestiones extrajudiciales y amistosas ante aquel diplomático para obtener el pago que este resiste diciendo que estando en deuda garantizada por el gobierno del país que representa le asiste el derecho de demorar el pago de los arrendamientos hasta el dia en que desaloje la propiedad.

—«La Nacion» publica nuevas referencias sobre los caminos chilenos, comprobando que se trata de obras realizadas en unos casos en terrenos litigiosos; en otros, en territorio netamente argentino.

—En el pueblo de Pinero, aguas arriba del riachuelo de Barracas, la prefectura sorprendió una embarcacion que intentaba contrabandear varios fardos de tasajo y cueros procedentes de la República Oriental.

—El ministro de Agricultura se ocupa con los jefes de las respectivas reparticiones, en confeccionar un plan de colonizacion en los territorios de Formosa y Chaco y de pesca en las costas del Sud. El mismo ministro celebrará un concurso nacional de agricultura acordando diversos premios á los mejores cultivadores.

Chile

LA CUESTION CAMINOS

CONFERENCIA RIESCO-TERRY

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE RELACIONES

LA CRISIS MINISTERIAL

DOS MEETINGS

SANTIAGO DE CHILE, 27.—En la visita que hizo ayer el ministro argentino al presidente Riesco, se habló de la cuestion caminos y con tal motivo el presidente reiteró al doctor Terry la declaracion de que el gobierno no tenia conocimiento ni habia autorizado la continuacion ó apertura de aquellos.

Agregó el señor Riesco, que se habian impartido órdenes para que fuera suspendido todo trabajo, en caso de haberse emprendido, pues el gobierno queria ser fiel á los compromisos contraidos con el gobierno argentino.

El ministro de Relaciones Exteriores declaró, á su vez, á algunos periodistas que le interrogaron, que la alarma argentina no tenia de razon de ser; pues Chile no habia abierto ningun nuevo camino concretándose solo á reparar los antiguos en algunos puntos á fin de facilitar la expedicion del comisionado del árbitro.

Repitió tambien que Chile cumplirá estrictamente lo pactado con la Argentina cuando se produjo anteriormente este incidente.

—La crisis ministerial aún espera una solucion.

Esta tarde en la Moneda hubo reunion para tratar el asunto y posiblemente mañana quedará resuelto, organizándose el gabinete sobre las mismas bases políticas del dimitente.

—Se celebró hoy un meeting de protesta contra el aumento de las tarifas del tranvía eléctrico. Las autoridades habian adoptado medidas para evitar desórdenes.

Tambien se celebró otro meeting para pedir al gobierno que prohiba la entrada al país de comunidades religiosas. Este meeting fué desautorizado por el directorio del partido democrático, cuyo nombre invocaban los organizadores del acto.

Brasil

LOS ABUSOS DE LOS BOLIVIANOS

QUEJA AL GOBIERNO

PROBABLE COMBINACION MINISTERIAL

RIO DE JANEIRO, 27.—El ministro de Relaciones Exteriores ha recibido la visita del comerciante Ezequiel Primo, del alto Purus, designado como delegado por los comerciantes brasileños de los rios Acre, Jaco y Purus, para presentar al gobierno una exposicion de agravios con motivo de los vejámenes de que aquellos dicen ser víctimas de parte de los bolivianos á quienes acusó tambien de realizar contrabandos en una forma escandalosa.

Primo pedirá una conferencia con el Presidente de la República para presentarle una exposicion sobre aquellos hechos y pedirle se adopten las medidas necesarias para terminar con los abusos que cometen los bolivianos.

—Un diario de San Paulo dá como probable la siguiente combinacion ministerial en el gobierno de Rodriguez Alves; Industrias, Alfredo Maia; Relaciones Exteriores, Cyro de Azevedo; Interior, Augusto Freitas; Hacienda, Leopoldo Bulhoes; Guerra, Vazquez; Marina, Julio de Noronha.

—El secretario de Agricultura del Estado de San Paulo contestó en los siguientes términos á un telegrama del diputado italiano Debellis: «El Estado de San Pablo confia en vuestro concurso para la revocacion del decreto prohibitivo de la inmigracion italiana porque ello es de interés recíproco para los dos países.»

—El Lloyd Brasilero inaugurará el 1.º de Mayo su línea á Buenos Aires.

SPORTS

LAS CARRERAS DE AYER

No nos equivocábamos cuando pronosticamos que las carreras efectuadas ayer en Maroñas resultarian espléndidas. A excepcion del premio Treinta y Tres que fué un facil triunfo para Uruguay, las demás carreras del programa ofrecieron reñidísima lucha, especialmente el premio Relámpago en el que hicieron «dead-heat» en el puesto de honor Alegrías y Fram, y en el segundo Coraza y Egipcia.

Sin espacio para entrar en mayores detalles, nos limitamos á dar el resultado general de la reunion que fué el siguiente:

Premio Lutece—Primero Anteo, segundo Colodocero, tercero Cotorra. Sport, Anteo á ganador, $ 31.26; á placé, 1.02.

Premio Relámpago—Primeros Alegría y Fram, segundos Egipcia y Coraza. Sport, Alegrías á ganador, 8.78; á placé, 3.86; Fram á ganador, 6.13; placé, 3.36.

Premio Treinta y Tres—Primero Uruguay, segundo Digon, tercero Monreal. Sport, Uruguay, $ 1.61; Digon, 3.40; Monreal, 21.54.

Premio Karlhoam—Primero Paolin, $ 11.72; segundo Cronje, tercero Calenbourg.

Premio Mario—Primero Lybia, 7.62; segundo Omnium, tercero Lantoena.

Círculos y Sociedades

La gentil sociedad recreativa «Tiritilos» celebró ayer domingo el paseo que hace unos dias anunciamos.

Asistieron á la alegre fiesta unos treinta socios que en el establecimiento del señor Manuel de Leon, en la calle Larrañaga se divirtieron por todo lo alto en buen amor y compaña.

Se hizo música, se hizo gaya alegría corrida, y se hizo el debido honor á un exquisito menú cuya nómina fué del tenor siguiente:

Fiambres: Jamon de York; mouton á la Luis XVII.

Entradas: Ravioles al Tiritilo; torcasas [illegible] al Balicorsi; asado á lo criolla.

Legumbres: Ensalada á la criolla.

Postres: Pastel al Tiritilo; queso á la Marona.

Vino Barraguez; café al Congo; cigarros habanos á la Guerrillero; coñac de lo auspiciante y champagne á la fundador.

Menú expuesto sobre todo por la regocijada salsa de buen humor con que fue condimentado.

Administracion de Flores

REFORMAS IMPORTANTES

CUATRO MIL PESOS DE ECONOMÍAS

Aun no han sido escriturados al fisco los terrenos cuya expropiacion fué autorizada para instalacion de las comisarías de la cuarta y quinta secciones del departamento de Flores.

Lo serán hoy [illegible] permanente [illegible] departamento [illegible] Montevideo.

Los terrenos expropiados [illegible] conjunto de 20 cuadras, [illegible] terrenos en la cuarta seccion y 10 á la quinta.

Han sido avaluados los terrenos en 31 $ 50 centésimos y 33 $ 90 la cuadra, respectivamente, ascendiendo el total de lo que hay que pagar por concepto de la expropiacion á $ 3,512.

El precio de la expropiacion se abonará con fondos economizados sobre supresupuestos por la jefatura de Flores y que ascienden á unos 4,000 pesos.

Con el sobrante, despues de pagada la expropiacion, se cubrirán los gastos que demande la instalacion del teléfono policial en las secciones cuarta y quinta, á cuyo objeto concurren con algunos fondos vecinos progresistas que utilizarán la mejora. El ministro de gobierno suministrará las palmas para sostén de los alambres, concurriendo así á la simpática obra.

Con ese trabajo quedará completa en todo el departamento la red telefónica policial, facilitándose enormemente todos los servicios.

El cierre de tiendas

FIESTA CAMPESTRE

En la asamblea extraordinaria recientemente celebrada en el local de la Sociedad de Tenderos con el fin de arribar á una solucion definitiva respecto al cierre nocturno de sus establecimientos, como la reunion fué poco numerosa no pudo resolverse el punto, quedando las cosas como se encontraban.

Dado este resultado, los patrones de tiendas en el radio de la Avenida Rondeau y Uruguay, que consideran dañados sus intereses por cuanto algunas casas permanecen abiertas, celebraron en la tarde de ayer una reunion con el objeto de combinar la solucion mas acertada.

Despues de un cambio de ideas se resolvió en definitiva volver á adoptar los establecimientos á la hora de costumbre y cerrar á las 9 p. m. y no á las 7, como actualmente lo hace la mayoría.

Esta resolucion empezará á regir desde hoy en adelante.

***

Ha tenido buena acogida la idea de efectuar una fiesta campestre patrocinada por la Sociedad de Tenderos.

Dado el entusiasmo que reina en el anelo de asociados y demás colegas, es de presumir que la reunion que se proyecta no desmerecerá de las ya efectuadas por esta asociacion.

Induirá sin duda poderosamente en el éxito de la fiesta lo limitado de la cuota, que será tan solo de 0.50 centésimos para todas las personas del ramo.

LA BARCA "BIRGER"

ESPERANZAS DE SALVARLA

Ayer á las 2 de la tarde llegó del Banco Inglés el vapor «Corsario». Trajo á remolque la chata «Invierno», que conducia las velas de repuesto, vergas y cabos pertenecientes al barco que está encallado en ese paraje, así como 1000 bolsas de maiz en buen estado.

Salió nuevamente para el Banco á las 4 de la tarde, llevando á bordo al capitan y tripulantes de la «Birger».

Mas tarde, á las 8 ½ p. m., llegó el vapor «Huracan», que regresó á las 11.15 p. m.

En él se embarcó el señor Antonio D. Lussich. Lleva 20 hombres para activar los trabajos de salvamento, que recibirán gran impulso con este refuerzo.

Ayer quedó instalada en la «Birger» una bomba, para arrojar la carga averiada al agua.

Alijerado como está el buque de la mayor parte de la carga y del aparejo, se cree que si se produce en oportunidad el repunte del rio, la «Birger» podrá ser salvada.

El Hospital de Niños

En la sesion de hoy el Consejo N. de Higiene se ocupará del proyecto de hospital de niños, que se encuentra á estudio de la referida corporacion.

El informe que el doctor Canabal produjo en este asunto, á pedido de varios miembros del Consejo, fué pasado á estudio, á fin de darse cuenta exacta de las condiciones higiénicas de las construcciones proyectadas.

Esta tarde quedará definitivamente resuelto, pues todos los vocales han devuelto ya el informe.

La inscripcion de ayer

SESION DE LA JUNTA ELECTORAL

Ayer fué el cuarto dia de inscripcion. Hasta las 5 ½ p. m. solo se tenia conocimiento de haberse inscripto, en la 3.a seccion 17 ciudadanos, en la 4.a 8, en la 5.a 6, en la 6.a 13, en la 7.a 8 y en la 15.a 13.

Se sabía, ademas, que la mesa correspondiente á la 2.a seccion no se habia instalado.

La casa Indart é hijos

SUSPENSION DE PAGOS

Noticias recibidas el sábado del Rosario Oriental por varios comerciantes en esta plaza, han hecho saber que la importante casa que giraba en aquella ciudad bajo la firma de Viuda de Indart é hijos, ha suspendido los pagos.

Segun informes el pasivo de la citada casa alcanza á medio millon de pesos, contándose entre los acreedores [illegible] fuertes sumas las bancos de esta capital.

Desde hace años venia hablándose de que la casa Indart é hijos hallábase en situacion bastante dificultosa, comentándose la desaparicion del gerente de la misma, señor Jorge Indart, ocurrida á principios del corriente mes.

Suceso sangriento en Migues

MUERTE DE UN ALFEREZ

Anteanoche se produjo un hecho sangriento en Migues, que tuvo por desenlace la muerte del alferez Prudencio Falero.

Segun informes suministrados por el segundo comisario de Migues con quien tuvo ocasion de hablar ayer en Pando uno de nuestros repórters, el suceso se produjo del modo siguiente:

Falero se encontraba bebiendo en un despacho de propiedad de Juan L. Lopez, cuando despues de haber vaciado varias copas é impulsado sin duda por el alcohol, promovió un escándalo mayúsculo.

Al ruido acudió Leterzo Castro, subcomisario de la seccion 15.ª, quien intimó á Falero que guardara la compostura debida; pero el alferez, en lugar de acatar la orden policial, se desató en insultos contra el funcionario, terminando, en su arrebato, por desenvainar un cuchillo y atropellar al subcomisario Castro. En vista de la actitud asumida por Falero y creyendo que iba llegado el momento de defenderse, pues su contrincante le apuntaba, Castro hizo uso de su revólver, disparándole un balazo que hirió á Falero en el vientre.

Al tumulto producido por el incidente acudió la policía, representada por el personal superior de la seccion, quien tomó las medidas del caso aprehendiendo al heridor y prestándole al herido los primeros auxilios.

Luego se tomaron las primeras declaraciones instruyéndose el correspondiente sumario y se dispuso que Falero fuera conducido á esta ciudad á peticion de su familia, con destino al hospital para atenderse la herida, que era gravísima.

En el tren que salió ayer de Minas á las 2 p. m. programado y que llegó á esta capital á las 7 p. m. fué embarcado Falero, que, presa de una intensa fiebre estaba casi sin conocimiento.—Junto con él venian algunos deudos y un funcionario policial.

Al llegar á Pando el estado del enfermo se empeoró, á pesar de los cuidados que se le prestaban, y más tarde, entre las estaciones de Tricrito y Tres y Peñarol; Falero espiró en medio de fuertes dolores.

Actualmente el comisario Castro se encuentra incomunicado y será remitido á Canelones, con el objeto de someterlo á las autoridades judiciales departamentales.

Union Industrial Uruguaya

EXPOSICION DE MUEBLERIA

Los trabajos tendentes á la realizacion de la exposicion del gremio de mueblería que se hacen en la Union Industrial Uruguaya continúan con la mayor actividad.

Diariamente recibe el comité ejecutivo, que preside el señor Juan Sario, nuevas adhesiones de industriales interesados en concurrir al certámen que se organiza.

El comité ejecutivo en su última sesion trató del arreglo del local de la sociedad, que será decorado en estilo *art nouveau*, con el concurso del pintor Goby. Los ornamentos para la iluminacion del frente correrán á cargo del establecimiento del señor Acquarone, cuyos trabajos serán efectuados gratuitamente, prometiendo una novedad artística.

Con los pedidos de local sobrepasan en mucho al espacio de que se dispone, el comité, en su próxima reunion, procederá á un prorrateo. Esta disposicion acusa desde luego el éxito que coronará los esfuerzos para llevar á cabo tan interesante fiesta de la industria.

Ha sido nombrado secretario del comité ejecutivo el señor A. N. Surra Santin.

Hoy volverá á reunirse el comité para fijar el dia de la apertura de la exposicion.

POLICIA

Una salvedad

Dimos el sábado noticia de que el director de la Correccional habia descubierto en el saco de Caldiero manchas de sangre.

El doctor Mendoza y Durán, con quien hemos hablado, nos ha dicho que con anterioridad á la observacion hecha por el señor Batlle, habia ordenado que se le sacara el saco al acusado para que fuera puesto á disposicion del juzgado.

Esta órden se cumplió á la tarde del dia en que el señor Batlle le hizo sacar el saco á Caldiero.

El doctor Mendoza y Durán tuvo necesidad de esperar al defensor del acusado doctor Martin Berinduague (hijo) con el objeto de proceder á la inspeccion del saco y del pantalon de Caldiero.

Esta se llevó á efecto en la tarde del sábado.

Antenoche el doctor Mendoza y Duran tomó nuevamente declaracion al reo. Este le habia prometido confesarle toda la verdad. La declaracion duró hasta muy tarde de la noche.

Hubo tambien un careo entre el acusado y un testigo, que dice que lo vió á Caldiero cuando se quitó la camisa manchada de sangre. Este careo parece que ha arrojado mucha luz sobre el asunto. El juez Mendoza y Duran trabaja con toda actividad y es ya casi indudable que el resultado de sus investigaciones será halagüeño.

Pelea

Los individuos Juan Medina y Juan José Grelcno se trabaron ayer en pelea en una casa de la calle Guaraní número 66. De resultas de la riña el primero tiene una contusion en la cara y el segundo otra en el cuero cabelludo.

Rateo

José Peña tuvo ayer de tarde la buena ocurrencia de robar en un almacen de la calle Cerrito y Treinta y Tres una bolsa de porotos y otra de lentejas. La policía de la primera seccion prendió al ratero.

Un escandaloso

El sujeto Pedro Diana penetró ayer de tarde en una casa de tolerancia establecida en la calle Ejido 173 y armó allí un mayúsculo escándalo, emprendiéndola á puñetazos con la mujer María Fernandez, sin contusionaria.

La policía de la 14.ª tomó intervencion en el asunto.

Otro robito

En una quinta propiedad del señor M. Basañez, los individuos José Toledo y Estanislao Patron robaron algunas frutas. Descubiertos por la policía de la 14.ª Seccion fueron remitidos á la Jefatura.

Un tiro

Antonio Gonzalez estaba ayer en vena belicosa. En la esquina de las calles Victor Manuel Castelar hizo un disparo de revólver al aire. Fué preso por agentes de la 11.ª seccion.

POBLACION FLOTANTE

PASAJEROS LLEGADOS AYER A MONTEVIDEO

[illegible]

PASAJEROS SALIDOS AYER DE ESTA CIUDAD

[illegible]

Juana Iribarren de Múrias

(Q. E. P. D.)

Falleció en la paz del Señor ayer 27 de Abril de 1902

Su esposo Antonio Múrias, esposo: María y Eleuteria Múrias, hijos: Atanasio Aubdo, nietos: y demas deudos, ruegan á sus relaciones se encomendarla á Dios en sus oraciones y asistir al entierro que por hoy 28, á las 4 p. m.

Mortuoria: calle Colonia 129.

[illegible]

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entradas de ultramar

Dia 27

[illegible]

Vapores de Ultramar esperados en Abril

[illegible]

Vapores á salir para Ultramar en Abril

[illegible]

Lista de las personas llamadas por la Legacion de Francia en Montevideo

Saphores (Jean), Lacues (Joseph), Ayor Bethular, Taillefer (Théodore), Somatene (Dominique), Béhéty (Pierre), Bouquebie (Jean), Thivollier (Claude Louis), Bastid (Paul), M. et Mad. P. Puchola, Mendes Vegua (Auguste), époux Niel (Jean Baptiste), Mosès Hermann, (Alfred), Verdier (Bernard), Ferlandy (Théodore), Verdier (Jacques), Aubertie (Pierre), Tharan (Louis), Mousseigne (Pierre), Blanc (Michel), Pouey (Pascal), Bon (Dioméde), Chautard (Emile).

Espectáculos

SOLIS — Temporada de Otoño—Gran compañía dramática española, dirigida por el primer actor señor Andres Cordero—El martes 29 de Abril—La leyenda trágica en tres actos «En el seno de la muerte» y la pieza en un acto «Los Pantalones».

A las $ 1.2 en punto.

TEATRO CIBILS—Exhibicion del gran biógrafo internacional—Espectáculos por secciones—A las 9 en punto—Precios de costumbre.

CASINO ORIENTAL—Empresa Carlos Seguin—Siempre variedades y nuevos artistas—Funcion todas las noches á las 9 en punto.

ODEON—Calle Cerro 211 — Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya — Director: Enrique Monteleone—Funcion todas las noches, á las 8 y 3/4.—Precios de costumbre.

EDISON SALON—Empresa Barrucci—Calle 18 de Julio núm. 45—Gran internacional Biógrafo, modelo 1902, perfeccionado, con variadas é interesantes vistas de actualidad en colores—Por secciones—Funcion todas las noches.

Crónica Comercial

Abril 26 de 1902.

[illegible]

Consejo Nacional de Higiene

AVISO

Montevideo, Abril 26 de 1902.

[illegible]

E. Fernandez Espiro, Presidente.

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

PAGO TOTAL DE OBLIGACIONES

[illegible]

Montevideo, 26 de Abril de 1902.

A. Barreiro y Ramos, Manuel Lessa.

Banco Hipotecario del Uruguay

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

[illegible]

Convocatoria extraordinaria

[illegible]

Montevideo, 28 de Abril de 1902.

Conrado F. Rucker, Secretario.

Asociacion de Dependientes

CLASES GRATUITAS DE CONTABILIDAD Y CÁLCULOS MERCANTILES

Desde esta fecha, de 8 á 10 p. m. queda abierta en esta secretaría la matrícula para dichas clases, que empezarán á funcionar el 15 de Mayo próximo, para todos los que deseen concurrir á ellas.

Los dependientes no asociados deberán venir munidos de una carta-presentacion firmada por el jefe de la casa donde se hallan empleados.

Montevideo, Abril 23 de 1902. — El Secretario.

"ATENEO DE MONTEVIDEO"

[illegible]

El Secretario.

CERVECERIA URUGUAYA

[illegible]

El Directorio.

Monte de Piedad Nacional

Esta Institucion, establecida sin mas objeto que el de beneficiar á las clases menos favorecidas por la fortuna y aun aquellas acomodadas, en casos fortuitos, de apremios que todos están sujetos á sufrir, ofrece anticipos en dinero efectivo sobre alhajas, muebles y toda clase de objetos que representen valor, desde la cantidad de un peso oro ó plata, no haciendo mas un moneda. Los intereses y demás gastos se pagan cuando se renueva la póliza de empeño ó se rescata la prenda y se cobra por ciento mensual por intereses, garantía y tasacion el 2 y 1/2 por ciento mensual y se 1/2 por ciento mensual de un pequeñísimo derecho de depósito y cuidado. Las pólizas son renovables por tres meses hasta un año, despues de esa fecha si el prestatario quiere continuar con el empeño, se extenderá otra nueva póliza.

La reserva impuesta al personal de esta seccion, bajo las mas severas penas, garante el incógnito

Adelanta pequeñas sumas sobre fondos públicos y toda clase de títulos cotizables en la Bolsa de Comercio, como tambien sobre documentos de crédito de los Bancos de esta plaza, por cuyas operaciones cobra el [illegible] ciento mensual, pudiendo ser amortizado el préstamo por mensualidades, bimestres ó trimestres, según convenga al tomador.

Hace pequeños préstamos hasta la suma de doscientos pesos, con amortizacion de 10 por ciento mensual, á los artesanos y productores que tengan un negocio establecido en el perímetro de la ciudad, como ser: herreros, carpinteros, zapateros, hojalateros, etc., etc., con garantía de [illegible]

Por estos préstamos cobra el 1 por ciento mensual.

Adelanta dinero sobre sueldos vencidos y corrientes á todo el personal de empleados de la Nacion y pensionistas civiles y militares, cobrando por este servicio el 1 por ciento mensual.

Recibe depósitos á premio, á plazo fijo y en la caja de ahorro, desde la suma de 1 peso moneda nacional, abonando por intereses hasta nueva resolucion.

[illegible]

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ, MENDOZA, PARÁ, BAHIA BLANCA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2.000.000 ó sean	$ 9.400.000
Idem suscrito	» 1.500.000	» 7.050.000
Idem realizado	» 900.000	» 4.230.000
Fondo de reserva	» 1.000.000	» 4.700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NÚM. 203

El Banco da cheques sobre [illegible] y gira sobre las principales plazas de los países siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, I. Canarias, Italia y Portugal

Y SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

[illegible]

Montevideo, Enero 1.º de 1902. — C. J. NUTTALL, Gerente.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito. . $ 2.500.000
Capital realizado . . . . . . $ 2.100.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati. — Vocales: Doctor Vicente Stajano, Don Santiago Maralado, Don Vicente Costa.
Vice-presidente: Don Angel Pastori. — Director-gerente: Don Alejandro Talice.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por depósito en cuenta corriente á la vista, 1 % al año.

A retirar con 30 dias de aviso, 2 %, al año.

A plazo fijo de 3 meses, 3 %, al año.

A plazo fijo de 6 meses, 4 %, al año.

Depósito á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos, 3 %.

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso, 4 %.

Sobre depósitos á retirar con 3 meses de aviso, 5 %.

Sobre depósitos á retirar con 6 meses de aviso, 6 %.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y C.º Ld. N. M. Rothschild et fils.—A. Ruffer y Sons.

PARIS: D. Rothschild Frères.—Credit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

MADRID, y BARCELONA: C. Sainz é hijos.—Credit Lyonnais.

PORTUGAL: Banco do Minho.

ROMA: Banco de Italia.

GENOVA: Bartolomé Parodi y Fratelli.

ITALIA: Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.

AUSTRIA: Stabilimento Austriaco di Credito d'Industria Commercio.

SVIZZERA: Banca della Svizzera Italiana.

BUENOS AIRES: Banco de la Nacion, Argentina.—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

RIO JANEIRO: Banco de la República del Brasil, Brasilianische Bank für Deutschland.

PERNAMBUCO: Banco de Pernambuco.

PORTO ALEGRE, RIO GRANDE Y PELOTAS: Banco de la Provincia.

BAHIA: Banco de Bahia.

SANTOS y SAO PAULO: Banco de Commercio e Industrias Sao Paulo.

PAYSANDÚ: Agencia Fina. [illegible]

SALTO: B. y N. Solari.

ROSARIO DE SANTA FÉ y LA PLATA: Banco de Italia y Rio de la Plata.

CHILE: Banco de Chile.

NEW YORK: Brown, Magoun y C.ª

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y Pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente á plazo fijo—Recibe valores en simple custodia.

Renta pública del Reino de Italia

TRES Y CINCO POR CIENTO

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

Este establecimiento, de acuerdo con la Banca de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones al *Consolidado Italiano* en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres y Berlín.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de su deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestres vencidos.

120 abl 1.º pm. — DIRECTOR-GERENTE.

PASEO DE MODA

VIAJE EN ALTA MAR DE TRES SEMANAS

Escapando de los calores excesivos durante los meses de verano en el Rio de la Plata y viajando por los más lujosos y confortables vapores á flote.

Visita á Port Stanley en las Islas Malvinas y Punta Arenas en el célebre y pintoresco Estrecho de Magallanes.

Los vapores de «The Pacific Navigation Co.» saldrán de este puerto según el itinerario abajo indicado, permitiendo á los pasajeros hacer el viaje redondo hasta Punta Arenas, con una estadía de NUEVE DIAS en este último punto, como sigue:

ITINERARIO

Salida de Montevideo	Abril	12	Abril	27
Llegada á Port Stanley	»	16	»	
Salida de »	»	16	»	
Llegada á Punta Arenas	»	18	Mayo	2

REGRESOS

Salida de Punta Arenas	Abril	27	Mayo	11
Llegada á Port Stanley	»	29	»	
Salida de » »	»	29	»	
Llegada á Montevideo	Mayo	3	»	16

En Punta Arenas hay varios hoteles confortables, con buen alojamiento y excelente cocina cuya tarifa es, más ó menos: 2 £ por semana por alojamiento y comida.

TARIFA ESPECIAL DE PASAJES

Durante los meses indicados desde Montevideo ó Buenos Aires hasta Punta Arenas y vuelta:

Primera clase, pasaje de ida y vuelta. . . . . £ 16

Por más informes, ocúrrase á los Agentes:

WILSON SONS Y Co. Ltd.—Misiones 117

BUENOS AIRES: Reconquista 80—ROSARIO SANTA FÉ: San Lorenzo 1125

1029 maz 25 v

The Western Telegraph Company Ld.

"VIA MADEIRA"

Unicos cables triplicados y directos

BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &

La via mas directa y mas rápida para todas partes del mundo

OFICINA: CALLE CERRITO 183-MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

Alemania	$ 0.97	Gibraltar	$ 1.05	Noruega	$ 1.06
Austria-Hungria	» 1.05	Gran Bretaña	» 0.97	Portugal	» 1.05
Bélgica	» 0.97	Grecia	» 1.09	Rumania	» 1.07
Bosnia	» 1.07	Holanda	» 0.97	Rusia Europea	» 1.10
Bulgaria	» 1.09	Hermogovina	» 1.07	Serbia	» 1.07
Dinamarca	» 1.01	Italia	» 1.03	Suecia	» 1.07
España	» 1.03	Luxemburgo	» 1.02	Suiza	» 1.02
Francia	» 0.97	Malta	» 1.19	Turquía Europea	» 1.08

NORTE AMÉRICA

Colombia Británica	$ 1.02	Nueva Escocia	$ 0.96
Estados Unidos	» 0.96	Saint John	» 1.—
Nueva Brunswick	» 0.96	Vancouver	» 1.02

ASIA, AFRICA, OCEANÍA Y CENTRO AMÉRICA

Cabo de Buena Esperanza	$ 1.68	India	$ 1.91	New South Wales	$ 1.80
Cape Town	» 1.68	Japon	» 2.80	Cuba: Cardenas	» 1.08
Canarias (Islas)	» 1.16	Madeira	» 1.06	Méjico: Méjico	» 1.32
Dakar (Senegal)	» 1.25	Natal: Durban	» 1.68	Transvaal	» 1.68
		Islas de Cabo Verde	» 1.05		

BRAZIL

Para procedencias Sud-Americanas solamente.

Para todas las estaciones comprendidas en la zona Sud hasta Rio de Janeiro (inclusive) $ 0.235

Para todas las estaciones comprendidas en la zona Norte hasta Pará (inclusive) $ 0.425.

Montevideo, Agosto 1º de 1901. J. OLDHAM, Gerente. 199 abl 1.o pm

José L. Laugarou

Participa á todas sus relaciones que ha resuelto concurrir á la Exposicion Feria de Nico Perez, en su calidad de martillero y ofrece sus servicios.

Escritorio Cerrito 187, Montevideo. 322 ab 19 v ab 27

Repetto, Graffigna & C.ª

AVENIDA RONDEAU 443

Existencia permanente de trigos especiales, maquinados, para semilla, de pan y de fideos.

Depósito general de Frutos

Comisiones y Consignaciones

FABRICA A VAPOR DE BOLSAS

170 abl. 9 pm.

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO PS. 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo } Convencional
Por descuentos . . . }

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902. 117 abl 1.o pm

OBLEAS ALCALINAS

Contra las gonorreas del hombre—Gota Militar y Orquitis

Curacion en secreto con exito pronto y seguro sin inyecciones.

Fabricadas por la *Kilburn, Drug, Company*.

DEPÓSITO: BOTICA GUILLEMETTE 25 DE MAYO 410 MONTEVIDEO

2140 jn 16 perm. 197 abl 1.o pm

Asociacion Agro-pecuaria é Hípica del Salto

LLAMADO Á LICITACION

La Directiva de esta sociedad llama á licitacion por el término de 30 dias á contar del 6 del corriente, para las obras á efectuarse en la Exposicion Agro-Pecuaria de la ciudad del Salto con estricta sujecion á la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos correspondientes, que se hallan de manifiesto todos los dias hábiles en la Secretaría de dicha Asociacion y en Montevideo en la Direccion del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en las reparticiones indicadas hasta el dia 6 de Mayo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Asociacion el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.

Se hace constar que no se admitirán propuestas de personas no habilitadas para construir al de sociedades que no se hallen registradas.

Montevideo, Abril 6 de 1902. Eduardo J. Casanova, Secretario Honorario.

307 ab 7 v my 6

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nacion de fecha 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

Sucursales en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$	12.000.000 00
Capital suscrito	»	6.000.000 00
Capital integrado	»	5.111.692 54
Fondo de reserva	»	111.692 54
Fondo de prevision	»	90.000 00

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.

Descuentos de documentos de comercio.

Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.

Giros sobre el exterior: sobre las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

Giros, órdenes telegráficas y transferencias sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

Cobranza de letras y pagarés por cuenta de terceros en la capital y campaña.

Títulos en custodia.

Compra y venta de títulos.

La casa central desde el 1.o de Mayo de 1902, hasta nuevo aviso:

ABONA

En cuenta corriente á oro	1 o/o
En depósito á plazo fijo, 3 meses	2 »
» » 6 »	[illegible]
» » mayor plazo	convencional
En caja de ahorros	3 o/o

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro . . . 9 »

Eduardo Rolando, Gerente.

Carneros Rambouillet

Pongo en conocimiento de los señores cabañeros y estancieros que tengo en venta un espléndido lote de carneros Rambouillet de la célebre cabaña del señor Otto Steiger, Leutewitz de Dresden (Sajonia).

Estos animales se han equipado estos dias y sus vellones han dado un peso hasta de 16 kilos segun podrán comprobarse los interesados concurriendo á la Barraca Lealtad, Cerro Largo número 136, donde se encuentran en exhibicion estos animales.—*Anselmo Monje.*

180 abl 5 pm

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

CAMBIO DE HORARIO

Se avisa al público que desde el primero de Mayo próximo empezará á regir un nuevo horario de trenes. Para horarios referentes á las estaciones desde el dia 1 léase en ante...

[illegible], Abril de 1902. Frank Hudson, Administrador General.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

Extraccion de muelas sin dolor por medio del protóxido de ázoe.

188 — Calle Cámaras — 188

ESQUINA BUENOS AIRES 183 abl 5 pm

Omnibus

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO.—Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Pedro Javer, hemos disuelto de comun y amigable acuerdo, la casa de comercio que en los ramos de almacen, tienda y ferretería, teníamos establecida en la cuchilla de Pereyra, de este departamento, y girabá bajo la razon de Olivera y Gianelo, quedando desde hoy dueño exclusivo del citado establecimiento y de los créditos activos, don Norberto Gianelo y á cargo del mismo los créditos pasivos.—Montevideo, Abril 22 de 1902.—Norberto Gianelo.—Francisco Olivera. 381 ab 26 v my 10

AL COMERCIO — Participo haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor y al detalle, denominado Almacen de las Albahacas, sito en la calle Yaguaron número 177, esquina á la de Miguelete número 125, de esta ciudad, á favor de los señores R. P. Bermudez y Ca. Si que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea ese plazo, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Abril 24 de 1902.—Francisco Souto Rodriguez. 380 ab 24 v my 10

AVISO — Ponemos en conocimiento del público y el comercio que desde el dia de la fecha y de comun acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que existia en el ramo de almacen, tienda y ferretería, cuyo asiento tenía en el Pueblo Libertad, bajo la firma de Salvidea y Lapido, quedando el socio Ciriaco Salvidea con el activo y pasivo de dicha casa de comercio.—Libertad, Abril 22 de 1902.—Ciriaco Salvidea.—Joaquin A. Lapido.

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Guggeri, y se cita á todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 17 de Abril de 1902.—Alejandro de la Sovera, Escribano Adjunto. 361 ab 27 v my 28

AL COMERCIO—Participo haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor y al detalle denominado Almacen del Renacimiento, Quien lo dirigió, sito en la calle Colon núm. 201 esquina á la de Buenos Aires núm. 85, á esta ciudad, á favor de don Manuel Lopez.—El que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea dicho término, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Abril 22 de 1902.—José Ferreyro. 350 ab 23 v ab 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Por escritura de separacion, liquidacion de cuentas y revocatoria otorgada el 3 de Diciembre de 1901 ante el escribano don Luis Eduardo Segundo han cesado en el cargo de mandatarios de mi firma comercial los señores don José García Montes, don Vicente y don Anselmo Angulo, lo que hago saber á los efectos consiguientes.—San José, Abril 10 de 1902.—Santos García. 271 ab 15 v my 15

A LOS VITICULTORES—Ofrecemos ácido sulfúrico, pulverizadores Besnard para tratamiento con ácido, sulfato de fierro.—Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo núm. 490.

AL COMERCIO — Según escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Agustin J. Moratorio, han dejado, amigablemente, de formar parte de mi casa de comercio, don Antonio Laborde y don Gustavo Laborde, quedando, en consecuencia, revocados los poderes que tenian.—Montevideo, 18 de Abril de 1902.—Eugenio Danreo. 320 ab 19 v ab 27

AVISO — Un señor inglés con buenas recomendaciones, y con práctica en contabilidad y trabajo general de oficina, ofrece sus servicios por horas diariamente ó puesto. Honorario módico. Dirigirse á H. C. Calle Carapé 65. 322 ab 27 v my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de librería y papelería, denominada: Librería y Papelería del Uruguay y Fábrica de Bolsas de Papel, situada en la calle 25 de Mayo núms. 466 y 468.—Montevideo, Abril 1.o de 1902.—Adroher Hnos.—Teléfono de Montevideo, número 1233. 115 ab 8 v my 9

CABALLO — Se vende uno de pelo oscuro alazan, de paseo y para andar. Edad cuatro años. Ocurrir Magallanes 56. 322 ab 27 v my 27

CARBURO DE CALCIO clase superior, de 300 litros garantido por kilo. Aparatos de gas acetileno. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 466.

CASA BAJA SIN ALTOS — Ocho piezas, se alquila en 60 pesos, Uruguay 178. Tratar Ituzaingó 129. ab 2 v ab 25

DOCTOR PEDRO J. AICARDI — Médico-cirujano—Especialista en las enfermedades de las vías génito-urinarias y venéreas. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle San José número 7, (frente á la casa de Gobierno). 210 ab 10 v jl 10

FOTOGRAFIA—Depósito de artículos y productos especiales para la Fotografía.—Se remiten copias de máquinas, aparatos instantáneos y útiles con detalles y precios. Calle Cerro 163.

GLUCOSA, goma senegal, bicarbonato de soda, ácido sulfúrico, carbonato de amoníaco, esencias de todas clases, ácido acético, etc. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490.

INSTALACIONES DE LUZ ELETRICA con los renombrados dinamos Schuckert, con garantía absoluta por su perfecto funcionamiento. Cables y demás materiales para instalaciones eléctricas. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490.

JOSE FERNANDEZ FACAL — Avisa á sus amigos y relaciones que trasladó su domicilio á la Herrería, calle Municipio 49 esquina Coronel Brandsen y el 16 de Mayo se embarca para España. 325 ab 19 v ab 25

LA ROTATIVA—Aparato de mano para 24 placas y 48 películas 9 por 1; con objetivo Tolinear Weigtlander fabricacion esmerada. Unicos introductores L. Ravid y Cía., calle Cerro 163.

LECHE ESPECIAL — Como para niños y enfermos, garantida pura, procedente de vacas Jersey importadas, del Cortijo Vidiella, de Toledo. Se vende en botellas de un litro selladas, entregadas á domicilio. Vienen la leche dos veces por dia del Cortijo. Pedidos calle 18 de Julio número 250, teléfono de Montevideo número 1.249. Precio 8 centésimos litro. 280 ab 18 v ab 28

LA TALABARTERIA ALEMANA, calle Rincon 189, avisa á todas aquellas personas que tengan créditos contra la casa se dignen pasar por ella hasta el 9 de Mayo próximo para hacerlos efectivos. 1364 ab 26 v ab 30

MARCA LEON—Aparato instantáneo y de pose para placas 9 1/2 por 2 muy elegante forrado en marroquín. Con todos los útiles pesos 9.60. Secciones prácticas á los señores compradores. Calle Cerro 163.

NEGOCIO DE GRAN PORVENIR — Un señor recien llegado de Europa pide socio con 2.500 pesos para empezar especulacion que produce mucho más de 200 pesos mensuales. Para tratar S. P., Reconquista 72, sala. 506 ab 16 v ab 27

NUEVA EDICION—De elementos de Historia de la República por De María, texto adoptado en la Universidad y en las escuelas públicas.—En venta en las principales librerías, en lo de Rius y en la calle de Maldonado núm. 208, al precio de costumbre. 351 ab 22 v mzo 8

OBRAS HISTORICAS POR DE MARIA — Compendio de Historia de la República, 5 tomos. Elementos de Historia de la misma hasta el año 51. Un libro-textos adoptados en la Universidad y escuela públicas. Montevideo Antiguo, 4 tomos. Páginas Históricas en un libro. Anales de la defensa de Montevideo, 4 tomos. Rasgos biográficos de hombres notables. Catecismo Constitucional. Geografía elemental de la República. Libros de lectura. El libro de las niñas urbanas y de lectura. Se venden obras completas ó tomos sueltos á precio de costumbre en las principales librerías de esta ciudad, en la calle Maldonado 208 y en las sucursales de correos en campaña. 4 ab 1.o v ab 30

SOCIEDAD FILANTROPICA "CRISTOBAL COLON"—Oficina de trabajo—Calle Mercedes núm. 400.—En la Secretaría de esta Sociedad, cuyo domicilio arriba se indica, existen en disponibilidad personas de ambos sexos, de los oficios y oficios: electricistas, [illegible] panaderos, cocineros, carpinteros, dientes, cigarreros, [illegible], planchadoras, albañiles, jornaleros, [illegible] las que se hallen en dicha Secretaría, niñeras y sirvientes [illegible]... pueden ocurrir á la Secretaría [illegible] y de 1 á 4 p. m., donde serán debidamente atendidos. La Sociedad no cobra comision de ninguna clase por este servicio.

SE OFRECE — Una señora para planchar en casa de familia.—Precio módico, dirigirse calle Cámaras número 25. 219 ab 21 v my 21

SALA — En casa de un matrimonio norteamericano, se alquila una espléndida sala ó salita, elegantemente amueblada, con ó sin pension, único inquilino, precio módico. Ver y tratar Colon 165 altos, al llegar á Sarandí. 361 Ab 25 v mr 1

PIANOS — DESDE 3 $ AL MES — En La Mobiliaria hay pianos para alquilar al ínfimo precio de 3 $ al mes. Tambien La Mobiliaria vende pianos á pagarse por pequeñas cuotas mensuales y tiene la representacion de los pianos Spenngel premiados con medalla de oro en la Exposicion de París de 1900. Por informes, á La Mobiliaria, Ituzaingó 180, casi esquina Buenos Aires. 267 ab 15 v my 15

TIJERAS PARA PODAR, cuchillas para injertar, rafia, torniquetes y alambre para viña. En venta: Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490.

VENTA de plata y emision menor hay por cantidades á precios sin competencia. Escritorio de comisiones, Piedras 208. 374 ab 24 v my 2

VOLANTAS, breacks, cupes, charrets y jardineras nuevas y usadas, construidas en el país, se liquidan. Darán razon Cerrito 337. 382 ab 25 pm.

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS

Atlantique

Comandante: ....

Saldrá el 3 de Mayo á las...., para RIO JANEIRO, BAHIA, DAKAR, LISBOA y BURDEOS

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.a clase	$ 187 43
2.a »	» 131 18
3.a »	» 31 50

Para más informes y para tratar del flete y mercancías, ocúrrase á la Agencia

CALLE DE CERRITO 169

163 abl 1.o pm

SOCIETÉ GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

ITALIE

Comandante: NICOLAI

Saldrá el 1.o de Mayo para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

ALGERIE

Comandante: DELRIEN

Saldrá el 19 de Mayo para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMERICA DEL SUD)

«Algerie», 4200 toneladas y 3000 caballos; «France» 4208 id y 2800 id; «Italie», 4128 id y 2800 id; «Espagne», 4145 id y 6500 id; «Provence», 4075 id y 2400 id; «Aquitaine», 332 id y 2400 id; «Les Alpes», 4163 id y 2400; «Les Andes», 4161 id y 2400 id; «Bretagne», 2200 id y 1200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon núm. 78 A y 78 B.

FELIX BENAUSSE. 118 abl 1.o pm

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y C.a)

VAPORES - CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 1.o de Mayo de 1902, con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de llamada para todos los puertos arriba expresados. Gran rebaja de precios. Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes, dirigirse á los agentes:

TARANCO y Ca.

CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

199 abl 1.o pm

Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD

EL PAQUETE BRASILEÑO

MERCEDES

Saldrá el 14 de Mayo, á las 5 p. m., con destino á Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete. Por informes, dirigirse á la Agencia

Línea de Matto Grosso

Saldrá el dia 12 de cada mes—Servicio con los vapores: RAPIDO DIAMANTINO y LADARIO.

EL VAPOR BRASILEÑO

Salida de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 21 de cada mes.

DESTERRO

Saldrá el .... á las 5 p. m. con destino Rio Grande, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Cananea. Guape Rio de Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demás informes, ocurrir á la calle Piedras 129

CALLE PIEDRAS 129

PACIFIC STEAM Navegation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS Á MODIFICACION

PARA EUROPA	PARA EL PACÍFICO
LIGURIA	OROPESA
	(Á DOS HÉLICES)
Capitan: L. Hay	Capitan: H. W. Hayes
Saldrá el 3 de Mayo de 1902	**Saldrá el 27 de Abril de 1902**
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.	Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.
ORISSA	ORAVIA
(Á DOS HÉLICES)	(Á DOS HÉLICES)
Capitan A. J. Cooper	Capitan: G. Massey R. N. R.
Saldrá el 16 de Mayo de 1902	**Saldrá el 10 de Mayo de 1902**
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.	Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor «Orellana» no lleva pasajeros de 2.a clase.

Aviso especial.—Por convenio celebrado entre la «Royal Mail Steam Packet Company» y esta Compañía, los boletos de ida y vuelta entre Europa, Brasil y el Rio de la Plata, expedidos por ambas Compañías, son válidos para los vapores de cualquiera de ellas.

Se expiden pasajes para los siguientes puntos de España, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Todos los vapores llevan médico y muchos están iluminados á luz eléctrica y provistos de todas las mejoras modernas necesarias para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda al servicio de los pasajeros en sus camarotes toda la noche.

Se sirve vino de mesa gratis á los pasajeros en todas las clases.

Tarifa de pasajes rebajada para todos los puertos.

Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos hasta doce meses.

Se expiden boletos para todos los puertos del Pacífico, Australia, etc.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocurrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones núm. 117 · BUENOS AIRES — Reconquista 30 · ROSARIO — San Lorenzo [illegible]

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco [illegible] 41. pom

NAVEGACION Á VAPOR NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO Y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR Y PARIS

Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes,

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142 1564-pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SOCIETA REUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles

REGINA MARGHERITA

Comandante Rarabino

Sale el 7 de Mayo de 1902.

Para Barcelona, Génova y Nápoles

Sirio

Comandante Parodi

Sale el 21 de Mayo de 1902.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles.

DUCHESSA DI GENOVA

Comandante: Carbone

Sale el 30 de Abril de 1902.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

VENEZUELA

Comandante: RAFFO

Sale el 14 de Junio de 1902.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad serán válidos para cualquier vapor de las dos compañías

Agente General, ANTONIO PIAGGIO.

PIEDRAS 194. 156 abl 1.o pm — 158 abl 1.o pm

Indicador profesional

ANGEL FLORO COSTA — ABOGADO — Ha reabierto su estudio en la calle Canelones número 57. 1068 mz 30 v ab 30

AVELINO G. BUELA—Corredor de número y rematador público.—Recibe órdenes, calle Solís núm. 41.

ALEJANDRO CHOURITTO — Escritorio: Ituzaingó 203. Asuntos comerciales. Corretajes en general. Remates, construccion de [illegible].

ANGEL GUERRA—Cirujano dentista—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y confeccion de toda Protesis dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114, esquina Colonia.

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. — Calle Buenos Aires núm. 71.

B. DELGER—Médico cirujano—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra.—Consultas de 1 y media á 4 p. m.—Calle Rincon 183.

CARLOS S. FRATT—Traductor público—Calle Cerro núm. 179.

DR. DE LEON—Especialista en enfermedades del sistema nervioso—Tratamiento de las parálisis, neuralgias, trastornos de la inteligencia, memoria, del lenguaje y de la marcha; impotencia, temblores y crisis convulsivas.—Establecimiento Médico Balneario, Plaza Libertad núm. 40.

CARLOS MARIA DE PENA—Ha vuelto y hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincon 86.

DR. J. Y. COLLAZO—Especialista en las enfermedades del oido, nariz y garganta.—Consultas de 2 á 4.—18 de Julio [illegible].

DR. C. [illegible]—Médico de la sala de enfermedades venéreo-s[illegible] de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas [illegible] Calle Uruguay 418. Teléfono La Cooperativa 603.

DR. JUAN RISSO HERRERA—Médico cirujano—Ha reabierto su consultorio en la calle San José número 67.—Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Los jueves para los pobres de 1 á 2.

DR. ARTURO GARABELLI—Se atiende especialmente las enfermedades del estómago y de los niños. Consultas de 1 á 2 1/2 p. m.—Avenida Rondeau 57.

DR. EUGENIO BRUEL—Médico cirujano—De preferencia enfermedades de señoras, cirujía y partos. Consultas: martes, miércoles, jueves y sábados, de 2 á 4 p. m.—Los días [illegible] Calle 18 de Julio núm. 84.

DR. GARCIA LAGOS—Ha trasladado su consultorio á la calle Florida núm. 177. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., todos los días.

DR. JUAN SERVETTI CARRARA—Médico cirujano—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. — 18 de Julio núm. 542a.

DR. JUAN R. BADO—Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2.

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra.—Consultas de una y media á cuatro p. m. — Rincon 182.

DR. ANTONIO LEBANO—Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica domosifilopática del profesor De Amasis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los días. Calle Ituzaingó 174, entre Sarandí y Buenos Aires, Montevideo.—Teléfono, Cooperativa 777.

DR. MOLFINO—Médico cirujano especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oidos. Consultas de 8 á 10 a. m. y de 1 á 3 p. m. Calle Mercedes número 38c, esquina Florida.

DR. JOSE MARTIRENE—Médico cirujano de niños. Consultas los días miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 103.

DR. MANUEL QUINTELA—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oidos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 237.

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI — ABOGADOS — Estudio: calle Sarandí número 215. Horas: de 10 á 11 1/2 y de 1 á 4. 27 ab 2 p.

GONZALO RAMIREZ—Abogado—Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones 129.

JOSE PEDRO RAMIREZ—Abogado—Calle Rincon 88.

JUAN PRANDO ALGARATE—Rematador y defensor judicial—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres, dinero sobre hipotecas y arreglo de sucesion y testamentaría. Escritorio: Juncal 171a. Domicilio: Santa Lucía 44.

JOSE A. FREITAS—Abogado—Trasladó su estudio á la calle del Rincon núm. 27 (altos).

LABORATORIO DE ANÁLISIS QUIMICOS Y DE MICROSCOPIA de [illegible]—Análisis clínicos y de sustancias alimenticias. Calle [illegible] Montevideo.

JUAN [illegible] BLANCO—Abogado—25 de Mayo 208.

LORENZO GARCIA—Procurador—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres y de la [illegible] de asuntos judiciales ó administrativos y de arreglo de sucesiones y testamentarías. Escritorio calle 18 de Julio núm. 246.

ORTOPEDICO—Carlos Behrens—Especialista en bragueros sin elástico, con privilegio, corsés, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia núm. 30.

MARTIN C. MARTINEZ—Abogado—Calle Ciudadela [illegible].

PINTORES artísticos para vidrios, se necesitan en Buenos Aires, calle Lavalle núm. 805. 232 abl 19 v ab 17

Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carlota Lajan de Marini á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 735 v mvo 26

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, Dr. D. Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Trulla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Abril 24 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 370 ab 25 v my 5.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Julian Poujanne á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1902. —Pedro Moreno, actuario. 371 ab 25 v my 25.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Montaldo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1902. — Juan P. Musto, escribano público. 323 ab 19 v ab 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Consolacion Vidal de las Carreras, de doña Aleira de las Carreras y de doña Consolacion de las Carreras, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 19 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público. 227 ab 19 v my 10

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Aguilar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1902.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 230 abl 13 v my 12

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Cabanas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 272 ab 15 v jl 16

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Echeverría de Castañé, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público. 8 ab 1.o v mr 1.o

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Terans, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1894. — Antenor R. Pereira, escribano público. 13 ab 1.o v ab 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Elena Cristina Vendrell Pedralbes y Cirera de Ferraté, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Abril 11 de 1902. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 249 ab 13 v my 13

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. de Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Piñeyro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 12 de 1902. Antenor R. Pereira, Escribano Público. 250 ab 13 v ab 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Rubio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 2 de 1902.—Antenor R. Pereyra, Escribano Público. 56 abl 4 v my 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Irenio Bessay, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 8 de 1902. — Antenor R. Pereira, escribano público. 165 ab 9 v my 9

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vargas, Joaquin Vargas Aldao y Dolores Aldao de Esparaguera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos. — Montevideo, Abril 22 de 1902. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 257 ab 24 v my 4

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Porcel, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1902. — Pedro Moreno, actuario. 383 ab 26 v my 26

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL — De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Constante Parodi, se ha presentado [illegible] el siguiente concordato [illegible] en la ciudad de Montevideo á catorce de Febrero del año mil novecientos dos por una parte don Constante Parodi dueño de la panadería denominada Nueva del Puerto; y por la otra los acreedores que suscriben han celebrado el concordato preventivo extrajudicial que instruyen las bases siguientes: Primera: Convencidos los señores acreedores de que la mala situacion de los negocios del señor Parodi se ha originado por causas que no le son imputables, aceptan la cesion que este les hace de todos los bienes [illegible], aplicando [illegible]... Segundo: Mientras la cesion convenida en la base anterior se convierta en una carta de pago al señor Parodi, por el saldo que quede impago de cada crédito despues de aplicar á su chancelacion el importe de los bienes cedidos. Tercero: Que á los efectos expresados en las bases que anteceden se nombra una comision liquidadora compuesta de los señores don Juan Cavajani, don B. Ayala hijo y don A. Raffo quienes procederán á realizar los bienes cedidos, realizándolos en la forma que mejor convenga á los intereses de todos. Distribuyendo su importe entre todos los acreedores privilegiados y de las costas y costos que ocasione la homologacion de este concordato. Cuarto: El señor don José Varela, formará tambien parte de la comision liquidadora y concurrirá á esta en todo su cometido, como tambien el señor Parodi prestará su concurso á la misma, sin retribucion de ninguna especie, mientras dure la liquidacion de la casa. Quinto: Es entendido que los suministros que sea necesario hacer á la liquidacion, se reputarán privilegiados en primer término. Sexto y último. Se hace constar que debido á lo avanzado de la hora que fué celebrado este concordato, 9 y 1/2 p. m., no ha sido posible hallar el papel sellado correspondiente, haciéndose en papel comun y por esa circunstancia, obligándose los firmantes á solicitar su reposicion á la Direccion G. de Impuestos Directos de acuerdo con el inciso tercero del artículo 40 de la Ley de papel sellado vigente. Y para su debida constancia se labra la presente acta que firman el señor Parodi y sus acreedores en fecha ut supra.—José F. Varela por Constante Parodi, Ayala Hermanos y C.a, Francisco Garelo, Juan Cavajani, Nicolas Fernando como garantia de en va le á favor de Julio Masima, María M. de Ozilia, Vicente Ozilia, Chiarino y C.a, Ana Lanfranco, Juan Renelo y como garante de Carlos Chiardo, Juan Renelo, Manuel J. Brussone por Manuel Zoleci y C.a, Antonio Raffo y Hermanos, Arestes Lomar Hermanos, Servetti por Lorenzo Gaminara, N. Jamina, Antonio Bigorra é hijo, José Tealdi, Rimoldi, Seré y C.a, Gianelli y C.a, Banco Italiano del Uruguay director gerente Alejandro Tallice, Petrano Hermanos, B. Delgiorgi. Y á los efectos del inciso primero del artículo 1523 del C. de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 5 de 1902. — José Gerardo Canosa, escribano público. 91 ab 6 v ab 25

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el concordato preventivo extra-judicial que á continuacion se transcribe: "Señores acreedores: Desde 1899 acá he sido víctima de la crisis que agobia al país. La baja que tuvieron las lanas en 1899 y 1900 me produjeron una pérdida real de más de 16.000 $ (diez y seis mil pesos). Para reparar esa pérdida, así como para cumplir con mis compromisos traté de liquidar una sociedad ganadera que tenia, lo que no me dió los resultados que esperaba, pues tambien produjo pérdidas.—En tal situacion no me es posible continuar el giro normal de mis negocios sin exponerme á ver desaparecer el activo que es la garantía de los señores acreedores. Despues de haber formado el balance general no he hallado otra solucion á mi situacion, que la que paso á formular: 1.o Me obligo á pagar el cuarenta por ciento de los créditos pasivos en esta forma: 20 por ciento el dia 30 de Diciembre del corriente año y el otro 20 por ciento el dia 30 de Diciembre de 1903. 2.o El señor don José J. Aguilar, hacendado solvente y bien conocido del departamento de Soriano, garante esa obligacion hasta la suma de diez mil pesos que es superior á la totalidad del importe de este concordato, segun lo expresa en carta dirigida con fecha 1.o del corriente á los acreedores señores M. Rodriguez y Ca. 3.o El señor Aguilar firmará los comprobantes que se otorguen á los señores acreedores. 3.o Cumplida la obligacion impuesta en los números anteriores los señores acreedores quedarán totalmente pagados de sus respectivos créditos. Los comprobantes adjuntos persuadirán á los señores acreedores de que no me es posible ofrecerles otra cosa más favorable que la que dejo expuesta. Si los señores acreedores se dignan aceptar esta propuesta sírvanse dejar constancia al pié de la presente para llenar inmediatamente las formalidades y requisitos de ley.—Montevideo, Abril 4 de 1902. — Juan A. Azpiroz. — Los abajo firmados aceptamos la propuesta que hace precedentemente nuestro deudor señor Azpiroz de abonarnos el cuarenta por ciento de nuestros créditos la mitad el 30 de Diciembre del corriente y la otra mitad el 30 de Diciembre de 1903 con la garantía ofrecida en la cláusula segunda y demás condiciones que han sido estipuladas en dicha propuesta, la que ha sido estendida en el sello de quince pesos número doscientos nueve y dos.—Alvarez Hnos., pp. Alvariza y Ca., C. F. Alvariza, Manuel Rodriguez y Ca., Florito Echegaray y Ca., Campodónico y Casamayon, pp. Francisco Goñi Benito Iribarne, Máximo Seré ó hijo, pp. Bartolomé Triay, Antonio José Triay, Pedro Olliartaguerre, Juan J. Hore, J. M. Malibos, Campodónico Guerrero y C.a"—Y á los efectos del artículo 1523 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 10 de 1902.—Salvador Aguerrebere, Actuario. 246 ab 13 v my 3

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Francisco Guarnaschelli, y se cita procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes del fallido hacer manifestacion de ellos al Juzgado, bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices en la quiebra. Y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico don Federico Cibils Larravide dentro del término de treinta dias. — Montevideo, Abril 15 de 1902. — José Gerardo Canosa, escribano público. 255 ab 16 v ab 28

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Secundino Amaro, proponiendo un concordato preventivo á sus acreedores, se ha dictado la resolucion siguiente: Montevideo, Abril 19 de 1902. — Vistos: estos autos promovidos por don Secundino Amaro proponiendo concordato preventivo judicial á sus acreedores; Resultando: Que el deudor al presentar su propuesta de concordato, lo hizo llenando los requisitos del artículo 1523 del Código de Comercio; Que producido por el síndico un informe correspondiente fueron convocados los acreedores para la reunion que tuvo lugar el dia siete del corriente, previas las publicaciones de estilo; y Considerando: que en la precitada reunion, despues de llenadas las formalidades de estilo, art. 1536 del Código citado, se procedió á recoger los votos de los acreedores presentes, resultando en definitiva despues de las dos votaciones de que da cuenta el acta corriente á fs. 35 y siguientes, que los acreedores que aceptaban unánimemente la propuesta que hacía el deudor, consistente en la entrega de la casa á sus acreedores mediante la carta de pago que estos deberán otorgarle; Considerando: que del informe producido por el actuario, resulta que el concordato ha sido aceptado por un número de acreedores que representa una cantidad mayor de las tres cuartas partes del importe de los créditos, que requiere el artículo 1537, inciso 2.o del precitado Código; Considerando: que las conclusiones que llega el síndico en su respectivo informe, en lo que respecta á la conducta del deudor, son favorables á este, reconociendo como un hombre honrado... [illegible] del Código de Comercio, ... aprobar y apruebo en todas sus partes el concordato extrajudicial celebrado por que dispo... resuelvo: Que deben ... partes el concordato preventivo ... don Secundino Amaro con sus acreedores y para publicaciones que se harán en los diarios "El Siglo", y "El ... término de diez dias ... los interesados ... Tiempo"... y efectuadas que sean, devuélvase á los interesados los testimonios que solicitaren, y archívese el expediente.—Juan A. Saráchaga. Lo proveyó y firmó el señor Juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en Montevideo á diez y ocho de Abril de mil novecientos dos. Doy fé.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 28 de 1902. — José Gerardo Canosa, Escribano Público. 350 ab 23 v my 2

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vasquez Varela, se hace saber al público, que don José Roe, del comercio de esta plaza, ha sido declarado en quiebra, y que en consecuencia, no deben hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes ó documentos del fallido ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; como tambien que don Fernando Fagalde ha sido nombrado síndico, y que se ha fijado el término de treinta dias para que los acreedores, con excepcion de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Marzo 10 de 1902. — Jesus Gil, escribano público. 7 ab 1.o v my 1.o

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Mendez del Marco, se hace saber al público que en los autos caratulados Antonio Barrera, rectificacion de su partida de nacimiento, se ha dictado la sentencia siguiente: Durazno, Marzo 5 de 1902. Vistos: este juicio sobre rectificacion de la partida de bautismo de fs. 2 de Antonio Barrera: Resultando: que á fs. 11, se presenta el señor don Juan M. Reyes en representacion de Antonio Barrera, expresando que en la partida de bautismo de su representado se ha padecido un error de nombre poniéndole Antonio Anacleto del Carmen en lugar de Antonino, nombre que le dieron sus padres y por el cual es conocido por todas sus relaciones y conocidos. Resultando: que para justificar el error padecido se han presentado diversas escrituras públicas y se ha producido la correspondiente informacion de testigos. Resultando: que en mérito á la prueba producida el señor agente Fiscal á fs. 14 vta. expresa su conformidad á la rectificacion solicitada. Considerando: que la informacion producida comprueba los hechos articulados á fs. 11 entendo las declaraciones contestes de esos testigos los caracteres de plena prueba segun lo establecido en los artículos 328 y 403 del C. de P. C. Considerando: que si á esto se agrega la prueba que surje de las escrituras públicas agregadas á los autos procede con mayor razon se acceda á lo pedido. Considerando: finalmente lo expresado por el señor Agente Fiscal en su vista que precede. Por estos fundamentos y consideraciones y de acuerdo con lo establecido en la ley de 9 de Julio del año 1885, se resuelve se sustituya en la partida de bautismo de fs. 2 el nombre de Antonio Anacleto del Carmen, por el de Antonino que es el verdadero nombre del expresado Barrera. Comuníquese en la forma que lo dispone el artículo 1.o de la ley citada á la Direccion G. de R. de E. Civil la modificacion ordenada en la partida de fs. 2 y publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital por el término de treinta dias. Y tasadas y satisfechas las costas expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren, fecho archívese el expediente. — J. A. Mendez del Marco. — Testado: Considerando: no vale.

Y á los efectos de lo mandado, se hace la presente publicacion. — Durazno, Marzo 10 de 1902. — Isidro Vidal, escribano público. 40 ab 8 v my 4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público, que habiéndose declarado en estado de quiebra á don Luis M. Velga, del comercio de esta plaza, no deben hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y que los que tengan bienes ó documentos del fallido deben ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; como tambien que don Eustaquio Artía ha sido nombrado síndico, y se ha fijado el término de treinta dias para que los acreedores, excepcion de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Abril 10 de 1902. — Jesús Gil, Escribano Público. 315 ab 19 v my 19

Oficiales

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de veinte dias para la construccion de un edificio destinado á escuela de niñas en la ciudad de San José, con estricta sujecion al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Públicas de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Comision de Obras Públicas hasta el dia 28 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que creyere mas conveniente ó el de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 8 de 1902. Félix Illa, Secretario General.

111 ab 8 v ab 28

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de [illegible] de fajas, de 8 o/oo, para cigarros [illegible] de 8 o/oo, para paquetes de tabaco, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha secretaría, donde serán abiertas el dia 28 del corriente, á las 4 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Abril 21 de 1902. Victor Rainert.

V.o B.o—ZAS. 341 ab 22 v ab 28

Secretaria de la H. Cámara de Representantes

LICITACION

Llámase á propuestas para la impresion del Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, del Presupuesto General de Gastos y de los Asuntos Repartidos para la XXI Legislatura.

El pliego de condiciones se encuentra á disposicion de los interesados en esta Secretaría los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el lúnes 5 de Mayo á las 3 p. m., en presencia de los interesados, reservándose la H. Cámara el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas.

No se tomarán en cuenta las propuestas presentadas por establecimientos no patentados.

Montevideo, Abril 28 de 1902. La Secretaría.

393 ab 27 v my 5

Secretaria del H. Senado

Montevideo, Abril 26 de 1902.

Llámase nuevamente á propuestas por la publicacion en la prensa de las versiones taquigráficas de las sesiones que celebre el H. Senado, durante el tiempo de un año, con sujecion al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en esta Secretaría los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el dia 7 del mes de Mayo próximo á las 3 p. m. en presencia de los proponentes que concurran.

El señor presidente del H. Senado se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

M. Magariños Solsona, primer secretario.

391 ab 27 v my 7

Contaduría General del Estado

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para uso de esta oficina en el ejercicio próximo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta el dia tres de Mayo venidero á las 2 p. m., hora en que serán abiertas á presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y en el sellado correspondiente, previniéndose que no será tomada en consideracion la que no se hallase en esta forma ni será abierta aquella cuyo interesado no esté presente.

Montevideo, Abril 21 de 1902. El Contador General.

341 ab 22 v my 2

Secretaria del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta secretaría con autorizacion superior, llama á propuestas para la confeccion de uniformes de invierno destinados al personal de las policías de la capital y del interior de la República con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra depositado en la secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse el dia 15 del próximo mes de Mayo en ésta secretaría á la 1 p. m. con el sellado correspondiente, acompañado una muestra de los uniformes á confeccionarse de acuerdo en un todo con lo establecido en el referido pliego de condiciones, cuyas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, levantando el acta el señor escribano de Gobierno y Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1902. La Secretaría. V.—25

Secretaría General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 1.o de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 14 del departamento de Canelones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 20 de Mayo próximo.

27 ab 2 v my 20 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 16 de Perseverano del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo.

26 ab 2 v my 8 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 19 del Cabellado, del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo.

25 ab 2 v my 8 — El Secretario General

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 5 de San Martin, del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 8 de Mayo próximo.

24 ab 2 v my 8 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 1.o de 1902

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 15 de San Antonio, del departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 25 de Junio próximo.

23 ab 2 v jn 25 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 3 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de las siguientes escuelas:

Escuela rural número 17 del departamento de Rivera.

Id id número 22 del departamento de Rivera.

Id de primer grado número 10 del departamento de Cerro Largo.

Id de primer grado número 31 del departamento de Cerro Largo.

Id rural número 32 del departamento de Cerro Largo.

Id número 13 del departamento de Flores.

Id de Coronilla del departamento de Rocha.

Id rural número 7 del departamento de Treinta y Tres.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 2 de Mayo próximo.

6 ab 4 v my 2 — El secretario general.

Montevideo, Abril 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 13 de la mariscala del departamento de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

7 ab 7 v ot 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 13 del departamento de Rio Negro.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

6 ab 7 v ot 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado urbana número 1, del departamento de San José.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Mayo próximo.

79 ab 9 v my 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 3 de Yacaré, del departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 10 de Mayo próximo.

80 ab 9 v my 10 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 10 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela Rural de "Ojos de Agua", del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

28 ab 12 v oct 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 14 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela número 7 de Las Chacras, del departamento de Durazno.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 14 de Mayo próximo.

78 ab 15 v my 14 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 14 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela rural número 16, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 30 p. m. hasta el 14 de Mayo próximo.

77 ab 15 v my 14 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 14 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela rural número 24, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 30 p. m. hasta el 14 de Mayo próximo.

279 ab 15 v my 14 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural del Paso de la Paloma, del departamento de Canelones.

Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

262 ab 14 v ot 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 2 del departamento de Tacuarembó.

Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 m., hasta el 14 de Mayo próximo.

261 ab 14 v my 14 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de las siguientes escuelas:

Escuela de Sarandí de Mata Perro, departamento de Salto.

Escuela de Matasojito, departamento de Salto.

Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes de 12 m. á 4 en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 30 de Junio próximo.

260 ab 14 v jn 30 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela número 25 de Villa Vieja del departamento de Florida.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

257 ab 14 v ot 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela urbana de primer grado número 8, del departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

258 ab 14 v ot 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 10 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural de Ojos de Agua, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

259 ab 14 v ot 31 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 15 de 1902.

Llámase á concurso nuevamente por primera vez, para proveer la direccion de la escuela Ramirez, del departamento de Rocha.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 12 de Junio próximo.

286 ab 16 v jn 12 — El Secretario General.

Montevideo, Abril 23 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 21 de Arroyo del Medio del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.

362 ab 24 v nb 30 — El secretario general.

Montevideo, Abril 23 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 7 de Mataojo, departamento de Minas. Se previene que en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 23 de Mayo próximo.

361 ab 24 v my 23 — El secretario general.

Montevideo, Abril 25 de 1902.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela del Carmen del departamento del Durazno.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 30 de Junio próximo.

388 ab 26 v jn 30 — El Secretario General.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De órden superior se hace saber á los interesados que el dia 28 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Febrero ppdo., correspondiente al cuarto grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista: Jefes y Oficiales en Reemplazo. Ley 7 de Setiembre de 1876.

Montevideo, Abril 25 de 1902. El Gerente.

386 ab 26 v ab 28.

REMATES

José B. Gomensoro

De un terreno situado en Villa Victoria, [illegible]

EL MIÉRCOLES 30 de Abril, á las 2 y media de la tarde, rematará en el vestíbulo de la Bolsa, [illegible] Villa Victoria [illegible]

José B. Gomensoro

JUDICIAL

DE LOS MUEBLES y la vasta biblioteca con 1500 [illegible] pertenecientes á la sucesion del doctor don D. [illegible] Cerro [illegible]. EL MIÉRCOLES 7 DE MAYO [illegible]. La valiosa biblioteca [illegible]. EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don [illegible] ... Juan P. Musto, escribano público. Se exige garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

DE MUEBLES—2 amueblados para comedor, 2 id para sala, espejos, camas para sala, á bascula y de gran variedad de artículos.—En la casa calle Piedras número 198.

EL VIÉRNES 2 DE MAYO, á la una de la tarde, [illegible] y alhajas y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

Un amueblado rústico para comedor, compuesto de aparador, 1 trinchante, 1 mesa, 16 sillas [illegible]. Un id id de nogal compuesto de 1 aparador, 1 trinchante, 1 mesa con 5 tablas y 6 sillas [illegible]. 1 juego de sala tapizado, armazon dorado. 1 gran aparador de roble. 1 gran espejo marco dorado para sala. 1 consola con mármol y espejo. Galerías con cortinas, cuadros y aparatos á gas [illegible]. 3 hermosas alfombras. Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega se efectuará al dia siguiente.

José B. Gomensoro

DE MUEBLES y otros artículos de la casa amueblada calle Cerrito núm. 295 esquina Ituzaingó.

EL LÚNES 28 DEL CORRIENTE ABRIL, á la 1 y media de la tarde, empezaré la venta á la más alta postura por ausentarse su dueño del país de los muebles y enseres que corresponden á 1 sala completa, dormitorios completos, roperos con espejo y sin ellos, cómodas, lavatorios, mesas de noche, perchas, sillas, catres de madera y de fierro con elásticos, cuadros, galerías, lámparas, etc.

Un comedor con mesa, aparador, trinchante, etageres, sillas, cuadros, lámparas de colgar, la loza y cristalería.

Cocina de fierro, estufa para planchar, otra estufa para carbon de leña, tablones de telas, 1 casilla de madera, baño de fierro galvanizado, 1 puerta cancel en la escalera, cantidad de plantas.

Todo será recibido al dia siguiente.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

DE UNA CASITA en la calle Continuacion Agraciada número 159, pasado el puente del Paso del Molino.

EL DOMINGO 4 DE MAYO, á las 2 y media de la tarde, rematará á la más alta postura, por órden de su propietario esta casita que tiene 3 piezas, un galpon y demás comodidades, con un terreno de 58 metros cuadrados, teniendo tambien frente á la calle Cleda.

Está alquilada por 7 pesos mensuales.

Títulos buenos.

El comprador dará el 10 por ciento del precio de venta en garantía.

Venta en la misma.

Los gastos de escrituracion son por cuenta del comprador.

José B. Gomensoro

Del café y restaurant "La Cantina" sito en la calle 25 de Mayo núm. 298.

EL MARTES 29 DEL CORRIENTE á la una en punto empezaré la venta á la más alta postura, por órden de su propietario y liquidacion de negocio.

Todas las existencias de esta casa que consisten en armazon, mostradores, 21 mesas varias clases, 72 sillas asiento esterilla de Viena, 1 mostrador con heladera con tapa de cedro revestido de zinc, 1 [illegible] de fo y otra más usada, palangana de aguas corrientes, heladeras extrangeras, servicio de loza, cubiertos, teteras, cafeteras, azucareras, aceiteras, conservas, balanzas de mostrador, juegos de medidas de litro, estante para botellas, copas, botellas vino Medoc y St. Julien, varias copas, molinillo para café y demás á la vista.

Se exige garantía en dinero á todo comprador.

MEJORAS: por las que se oirán ofertas antes del remate, 1 espejo luna de cristal, marco de madera tallado, 1 reloj de pared, 2 espejos de 2 1/2 por 0.90, toda la madera que adorna 3 costados de las paredes, la puerta cancel con cristal grabado, 2 arañas de 4 luces á gas, 2 id de 5 luces, 18 perchas de bronce, 1 cortinado de género en galería, 1 globo de la calle, 1 cuadro, 2 orinales y la cañería de fierro de aguas corrientes, dirijirse á casa del rematador calle Piedras núm. 124.

José B. Gomensoro

DE DOS TERRENOS con frentes á las calles Agraciada y San Eugenio, entre el Arroyo Seco y Mirador de Suarez; son terrenos de la quinta de la sucesion de don Felipe H. Iglesias. Venta sin reserva, en el mismo paraje.

EL DOMINGO 4 DE MAYO á las 1 de la tarde, rematará al contado, por órden de su propietario, estos dos solares que por su posicion y por su área, en la altura de esta importante localidad, son apropósito para casas de recreo.

Lote 1—Tiene 12 v 68 de frente al Oeste á la calle Agraciada y 15 v 20 en el Este, 60 v 15 al Norte que son tambien de frente á la calle San Eugenio, área 889 v. 49.

Lote 2—Con 12 v 68 de frente al Oeste á Agraciada por 60 v. 15 de fondo, área 882 v. 31.

El adoquinado y empedrado pagos.

La calle San Eugenio recien abierta va á ser empedrada por la Junta.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura son por cuenta del comprador.

Venta al contado.

José B. Gomensoro

De la bien situada propiedad, calle San José esquina Florida.—Posicion importante.

EL LUNES 12 de Mayo, á las 3 1/2 p. m., remataré al mejor postor, esta propiedad de altos con casa para familia y las bajas para negocio, con adoquinado, vereda y caño maestro pagos.

Léase el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 12 del entrante Mayo á las 3 y 1/2 de la tarde y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio de altos y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad de esta capital, compuesto de 11 metros 16 centímetros de frente al Este sobre la calle de Florida núms. 148 y 149, por doce metros 13 centímetros de fondo al Oeste que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle San José, por donde están designadas las puertas del edificio con los núms. 11, 12 y 13, y linda por el Sud con don Juan Goyeneche y por el Oeste con don Elias Gil. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá oblar el 10 o/o en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Hipólito García con Desiderio Recavy, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Abril 25 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.

José B. Gomensoro

De 4 fracciones de terreno sitas en Piedras Blancas, Chacarita. Venta en el vestíbulo de la Bolsa.

EL MIERCOLES 30 del corriente, á las dos p. m., remataré bajo las condiciones del siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 30 del corriente, á las dos de la tarde, y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un terreno situado en Piedras Blancas, señalado con la letra B, compuesto de una extension superficial de 21 hectáreas, 7147 metros, 20 decímetros, teniendo 350 metros de frente al Oeste, al Camino de la Cuchilla Grande, en el costado Norte mide 745 metros 40 centímetros, lindando con el lote letra A de la sucesion de doña Felicia Perez de Archavaleta, en la línea del Sud, 418 metros 10 cents. lindando con camino vecinal, al final de cuya línea hacia al centro al Norte, mide 150 metros 40 centímetros hasta tocar con la del Sud, cuya línea mide 255 metros 30 cents., lindando con el lote letra C que le correspondió á doña Rosa Perez de Ordeig [illegible] ... 2.o Otra fraccion de terreno ... letra A, que forma un triángulo, compuesto de 5 hectáreas 1031 metros 67 decíms., lindando ... con el citado Camino de Carrasco ... 30 cents. ... que le correspondió á doña Felicia Perez de Archavalera; ... 3.o Otra fraccion de terreno al Norte del camino de ... con la letra A, en el croquis respectivo, contiguo á otro terreno de esta sucesion, por el cual linda por el Oeste, cuyo lote se compone de una extension superficial de 46 hectáreas 8121 metros 92 decíms., con canteras en explotacion, lindando por su frente al Sud, con el referido Camino de Carrasco, por el Norte con el arroyo de las Canteras, y por el Este cuya extension es de 1074 metros 10 cts., con el lote letra B, que le correspondió á doña Rosa Perez de Ordeig, desde cuyo frente existe un camino partiendo desde el de Carrasco hasta el arroyo de Canteras, para regularizar la direccion del camino que ha existido desde hace años, correspondiendo á esta sucesion una parte de ese camino: 4.o Otro terreno ó sea la fraccion E, sito en la Chacarita, compuesto de una extension superficial de 29 hectáreas 6633 metros 13 decímetros y que su ...

José L. Laugarou

EL VIERNES 2 DE MAYO

Á LA 1 1/2 DE LA TARDE

En la barraca del señor Diego Pons

CALLE ITUZAINGÓ NÚM. 4

DE 3.000 CAJONES KEROSENE CON CAVAJA Y SIN CAVAJA

CON AVERIA

[illegible]

José L. Laugarou

EL DOMINGO 4 DE MAYO [illegible]

ESPLÉNDIDO REMATE

[illegible]

YUNTAS ESPECIALES

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

REMATE JUDICIAL

por

Adolfo Castellanos

DE MUEBLES, ALHAJAS Y ROPAS — [illegible]

[illegible]

Pedro Baridon

VENTA PARTICULAR EN LA AGUADA — UNA CASA — Calle Figueroa número 167, hecha á todo costo, (para habitarla su dueño), tiene 5 piezas y todas las demas comodidades.

UN GALPON — Calle Panamá número 42, paredes de material, techo de hierro galvanizado, manantial muy propio para una fábrica ó para depósito.

UN TERRENO — Calle Panamá esquina Figueroa cimientos de piedra, pronto para edificar, piezas de material, caballeriza, manantial, caño maestro y arrimos, todo pago.

Las tres propiedades son linderas y se venden juntas ó por separado. Como están alquiladas los interesados pueden visitarlas.

Por precios y demas informes, ocurrir á mi escritorio: calle Canelones número 60

Alberto Salvagno

BREVEMENTE — Del rico mobiliario de pertenencia del señor don Joaquin Jubin, por ausentarse definitivamente este señor para atender á sus establecimientos de campo. En oportunidad detalles. 52 ab 2

Alberto Salvagno

DE PLANTAS—Helechos, [illegible], [illegible], orquídeas, gloxinias, [illegible], magnolia fuscata, ciprés en macetas, palmas variadas, crisantemos y de variedad de plantas de salon y vestíbulo.

En el salon de mi casa de remates, Sarandí 171, al lado del Banco de Cobranzas.

EL MARTES 29 DEL ACTUAL, á la 1 y 30 de la tarde, venderé al mejor postor, gran cantidad de plantas y que se hallarán expuestas el lunes desde las 10 a. m. hasta las 5 p. m. 399 ab 27

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 11 DE MAYO á las 3 p. m. judicial, al mejor postor y al contado.—UNA BUENA CASA CON JARDIN AL FRENTE, CALLE AGRACIADA Núm. 941.

Todas las comodidades, materiales superiores. Consta de siete piezas de material, cocina, aljibe, sala con lumbre, galpon con techo de teja, cielo galpon sin techar para caballeriza y cochera, cañería de aguas corrientes y demás dependencias. Plantas de adorno, árboles frutales y flores de macetas, gran verja de fierro al frente, sobre una sólida pared de cimiento con pilares, espaciosa entrada con portada de fierro para carruaje. Pinturas al fresco, tirantería de acero, cielo rasos de yeso, pisos de pino de tea, etc., etc. Adoquinado, empedrados y arrimos, todo pago.—Título perfecto.

Está hermosa propiedad tiene 3 frentes: á la calle Agraciada 18 m. 30, á la calle Gomez 60 m. y á la calle Mosquitos 18 m. 30. Superficie 2.268 m.

Léase el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 11 del entrante mes de Mayo, á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios que contiene situado á inmediaciones del paraje conocido por Paso del Molino en este departamento, compuesto de un área superficial de 2268 m. encerrados así: 18 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Agraciada por donde está designada la propiedad con el número 941; sesenta metros en el lado Sud lindando, calle de 11 metros de por medio, con la fraccion número 6; 58 m. 50 centímetros en la línea del fondo al Este lindando por calle de igual anchura por medio con la fraccion número 8; y 63 metros en el costado Norte lindando con don Vicente Nuñez. Se previene que el mejor postor queda obligado á consignar en el acto de su oferta el 10 por ciento de su importe en garantía á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Martinez contra la sucesion de Desiderio Recavy, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Abril 18 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

La propiedad puede visitarse.

Los títulos y demás antecedentes pueden verse en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

Para otros informes y ver el plano á mi oficina, Zabala núm. 62, de 1 á 3 p. m. 354 ab 23

Por el Depositario Judicial

De comestibles, bebidas, loza, [illegible], muebles, etc. En el local [illegible], calle Zabala núm. 103.

EL MARTES [illegible] de Mayo, á la 1 y media p. m., venderé por disposicion del señor Juez de la 6.a seccion, en los autos seguidos por la Direccion General de Impuestos Directos con Angel Tassara, cantidad de artículos de almacen y demás que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO: Por disposicion del señor Juez Letrado Correccional, en los autos con Filomena Blazzi con N. Vigliani y otros: 3 roperos, 1 lavatorio, 1 cómoda, 2 máquinas de coser, 18 sillas, 2 cuadros, 1 maniquí, 1 percha, 1 lote ropa. 390 ab 27

Alejandro Montautti

GRANDES REMATES DE MUEBLES

Por liquidacion de una fábrica de muebles de esta capital.—En la calle Sarandí núm. 261.—Exhibicion desde hoy.

EL MIERCOLES 30 á la 1 1/2 p. m., Alfombras nuevas en piezas, Bruselas, Balmoral y tripe de lana, camineros, hules para lavatorio, carpetas para mesa, cajas de fierro, espejos, consolas, cuadros, porcelanas, cristalerías, arañas para gas, lámparas para salon, id de colgar para comedor, bronces para regalos, co...

RICARDO SIENRA

GRAN REMATE DE MERCADERIAS

POR EXCLUSIVA ORDEN DE UNA IMPORTANTE CASA ALEMANA

EN MI CASA CALLE RINCON NÚMERO 87

EL LUNES 28 Y MARTES 29 DE ABRIL á las 12 1/2 punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías recien recibidas para la entrante estacion. 362 abl 24

RICARDO SIENRA

IMPORTANTE REMATE

DE LA ACREDITADA CASA DE COMERCIO

«La Salteña» de Paysandú

Por cuenta y órden de su dueño. Condiciones de venta, al contado, á 6 meses de plazo ó con descuento del 4 o/o. En mi casa Rincon 87.

El mártes 6 de Mayo próximo

A LAS TRES DE LA TARDE EN PUNTO

Procederé á la venta, en un solo lote y al mejor postor, de las existencias de la importante casa de comercio del señor don Pedro Echandi establecida en la ciudad de Paysandú, calle 8 de Octubre esquina Artes, bajo el nombre de «La Salteña», compuesta de los ramos de tienda, bazar, ropería, zapatería, etc., etc., armazones, mostradores y demás mobiliario; cuyas existencias ascienden á la cantidad de pesos 17,271.63, según balance que existe en mi poder á disposicion de los interesados.

Las mercaderías que componen el surtido son en su mayoría artículos generales, en perfecto estado y de fácil realizacion.

No acepto oferta que no me sea garantida tratándose de persona con quien no tenga relacion comercial.

El comprador oblará el 10 o/o en el acto de la venta, ya en efectivo ó en vales á la vista pagaderos en oro sellado.

Llamo la atencion del comercio en general y especialmente al de la ciudad de Paysandú sobre este importante remate.

El comprador tiene opcion á la llave, la casa paga 25 pesos mensuales.

La casa puede ser visitada por los interesados. 378 abl 26

frente al Sud sobre el camino de Carrasco es de 131 metros 60 centímetros más 31 metros 51 centímetros por formar ángulo, siendo el frente total de 229 metros 60 centímetros, al Norte linda con la fraccion D lote núm. 5 el arroyo de las Canteras por medio, por el Este en una longitud de 1280 metros linda con el lote núm. 6 y por el Oeste con el lote núm. 4 en una longitud de 1305 metros.—Se previene: Primero: que se ha fijado como base para la venta de los cuatro terrenos descritos la suma de 260 pesos oro la hectárea cuadrada. Segundo: que no se admitirá oferta que no cubra dicha base de venta y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Tercero: la venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Paula Perez de Perez sobre inventarios y particion.—Montevideo, Abril 9 de 1902.—Pedro Moreno, Actuario. 297 ab 17

muebles de fantasía, sillas de [illegible] [illegible]

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL. Terrenos en Maroñas [illegible]

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

Julio R. Alvarez

POR CUENTA DEL CRÉDITO REAL URUGUAYO

EN LIQUIDACION

A DOS AÑOS DE PLAZO

En el departamento de la Colonia 389 hectáreas 5645 centiáreas, ó sean 527 cuadras 9.748 varas cuadradas de campo sobre la Barra del Rosario y Rio de la Plata.

CAMINO DE PRIMER ÓRDEN

Situacion de gran porvenir

[illegible]

Julio R. Alvarez

[illegible] terreno ... departamento ... EL VIERNES 2 DE MAYO á las ... EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia viernes 2 de Mayo á las tres de la tarde y por el martillero don Julio R. Alvarez asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate ... de dos manzanas de terreno situadas en el Cerrito de la Victoria ... Se previene que ... á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil ... la puerta de este Juzgado calle Rincon número 23 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña María de Viana y María A. de Achucarro.—Montevideo, Abril 15 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.

Por informes, Juncal 111. 252 ab 18

Vicente Torres

JUDICIAL — Por particion de herederos — De la preciosa casita situada en la calle Magallanes núm. 57 esquina á Nueva York. Consta su edificio de 6 espaciosas y demás comodidades, con balcones al frente, pisada toda al fresco, tirantes de fierro, construccion moderna. Tasacion sumamente baja: 1.986 $. Base para la venta 1.324 $.

El dia 28 del corriente á las cuatro en punto procederé á la venta segun el siguiente

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don José Abril se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes de Abril á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion y el martillero don Vicente Torres asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta de una finca baja situada en la novísima ciudad calle Magallanes número 57, esquina Nueva York, construida en terreno compuesto de ocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la primera de dichas calles; diez metros de frente tambien al Norte sobre la segunda, ocho metros sesenta y tres centímetros en el costado Oeste y nueve metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Sud lindando con don Carlos A. Savio, conteniendo un área superficial de ochenta y cinco metros cuatro decímetros, la que ha sido tasada en la suma de un mil novecientos ochenta y seis pesos con treinta centésimos. Se previene que se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, así como que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Abril 11 de 1902. — Juan P. Musto, escribano.

Por mas datos al rematador, calle Canelones número 289. 284 ab 16

Vicente Torres

JUDICIAL — Por particion de herederos — De la casa de inquilinato situada en la calle Uruguay números 554 y 556 entre Vazquez y Tacuarembó, muy buena fábrica. Produce buena renta.

Tasada en la suma de 7.706 $ 75 centésimos. Base sumamente baja para la venta dos terceras partes 5.137 $ 16 centésimos, el dia 29 del corriente á las 4 en punto procederé á la venta segun el siguiente

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, dictada en los autos sucesorios de don Juan Abril, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Abril á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion, el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta de una finca baja situada en la nueva ciudad, calle Uruguay números 554 y 556 edificada en terreno compuesto de doce metros noventa centímetros de frente al Sur sobre la expresada calle y treinta y seis metros novecientos ochenta y siete milímetros de fondo al Norte por donde linda con don Luis Sierra, por el Este con Justa Fernandez y por el Oeste con don Juan Ravellino, encerrando una extension superficial de cuatrocientos sesenta y cinco metros noventa y dos centímetros, la que ha sido tasada en la suma de siete mil setecientos seis pesos con setenta y cinco centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto en manos del actuario el 10 o/o de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Abril 11 de 1902. — Juan P. Musto, escribano público.

Por mas datos al rematador, Canelones 289. 283 ab 16

Juan Vallaro

EL MIERCOLES 30 DE ABRIL.—En la barraca del señor Carrere, calle Cerro Largo 44.—AVERIAS—89 cajones fierro galvanizado para techos.

A las dos de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y de los señores Ed. Cooper é hijo, representantes del Lloyd, por cuenta de quien corresponda remataré lo siguiente, descargado del vapor inglés Highland Mary:

M. C. L.—3 cajones fierro galvanizado de 6 pies.

Id 5 id id id de 7 pies.

Id 13 id id id de 8 pies.

Id 20 id id id de 9 pies.

Id 7 id id id de 10 pies.

Venderé el artículo despachado, al contado y en lotes. Mas datos, 25 de Mayo 274. 391 ab 27

A. B. Larriera

AL MEJOR POSTOR

EL JUEVES 15 de Mayo de 1902, á las 2 p. m. por completa liquidacion de la importante fábrica LA CONTINENTAL.

El dia indicado y siguientes, á las dos en punto de la tarde, empezaré la venta en detalle, al mejor postor y al contado, pagadero en oro sellado, de todas las existencias y maquinarias del importante y renombrado establecimiento LA CONTINENTAL.

Por carteles detalles completos. 350 ab 28